

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**



**Título**

Análisis de la ejecución del Gasto Público en Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tumbes 2018-2022

**Tesis**

Para optar el título profesional de economista

Línea de Investigación:

Políticas y gestión pública y privada

**Autor:**

Bach. Heidy Yacely Troncos Parrilla

**TUMBES, Perú**

**2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**



**Análisis de la ejecución del Gasto Público en Seguridad  
Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tumbes 2018-2022**

**Informe final de Tesis aprobada en forma y estilo por:**

**Dr. Wayky Alfredo, Luy Navarrete (presidente)  
Código ORCID 0000-0003-0334-2498**

**Dr. Gaspar Chávez, Dioses (secretario)  
Código ORCID 0000-0002-0096-3654**

**Dr. Víctor Raúl Boza Mechato (vocal)  
0000 0002-2590-9267**

**Tumbes, Perú**

**2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**



**Análisis de la ejecución del Gasto Público en Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tumbes 2018-2022**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido y forma.**

---

**Troncos Parrilla Heidy Yacely  
(Autor)**

---

**Econ. José Domingo Mogollón Paico  
Cod. ORCID: 0000-0003-1528-9209  
(Asesor)**

**Tumbes, Perú**

**2024**

## **DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Heidy Yacely Troncos Parrilla, identificada con DNI N°73422327, declaro que haber usado las normas APA séptima edición que los resultados obtenidos en la presente tesis titulada “Análisis de la ejecución del Gasto Público en Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tumbes 2018-2022”, es producto de mi trabajo con el apoyo permitido de terceros en cuanto a su concepción y análisis. Asimismo, declaro que hasta donde tengo conocimiento no contiene material previamente publicado o escrito por otra persona excepto donde se reconoce como tal a través de citas y con propósitos exclusivos de ilustración o comparación. En este sentido, afirmo que cualquier información presentada sin citar a un tercero es de mi propia autoría. Declaro, finalmente que la redacción de este proyecto de tesis es producto de mi trabajo con la dirección y apoyo de mi asesor de tesis y mis jurados calificadores, en cuanto a la concepción y al estilo de la presentación o a la expresión escrita.



---

**Troncos Parrilla Heidy Yacely**  
**DNI N°73422327**



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**  
**(presencial)**

En Tumbes, a los veintisiete días del mes febrero del dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, se reunieron, el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado por RESOLUCIÓN DECANAL N° 047- 2024/UNTUMBES-FCCEE, docentes: Dr. Wayky Alfredo Luy Navarrete, (**Presidente**) Dr. Gaspar Chávez Dioses, (**Secretario**) y Dr. Víctor Raúl Boza Mechato, (**Vocal**), reconociendo en la misma resolución además, al Docente Mg. José Domingo Mogollón Paico, como **Asesor**, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis, titulada: **“Ejecución del Gasto Público y Satisfacción en la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Tumbes – 2020”**, para optar el Título Profesional de **ECONOMISTA**, presentada por la Bachiller: **HEIDY YACELY TRONCOS PARRILLA**,

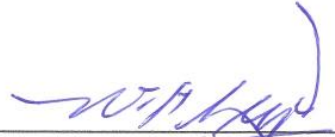
Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte de la sustentante y después de la deliberación, el jurado según el artículo N° 75 del reglamento de Tesis para Pregrado y Postgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara a la Bachiller: **HEIDY YACELY TRONCOS PARRILLA**, con calificativo... **BUENA**.....

Se hace conocer a la sustentante, que deberá levantar observaciones finales hechas al informe final de tesis, que el jurado indica.

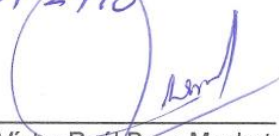
En consecuencia, queda **EXPEDITA** para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del título profesional de **ECONOMISTA**, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto, Reglamento General, Reglamento General de Grados y Títulos, y, Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las **10**... horas **45**... minutos del mismo día, se dio por concluida la ceremonia académica, procediendo a firmar el acta en presencia del público asistente.

Tumbes, 27 de febrero de 2024

  
Dr. Wayky Alfredo Luy Navarrete  
DNI N° **03585602**  
Código ORCID N° **0000-0003-0734-2498**  
**Presidente**

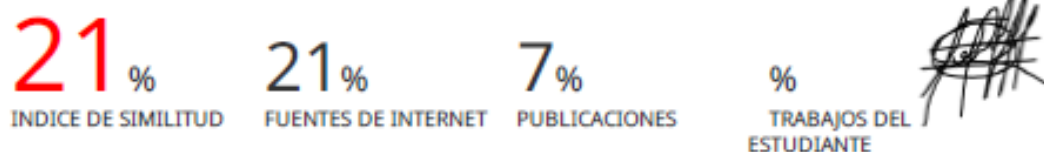
  
Dr. Gaspar Chávez Dioses  
DNI N° **00209043**  
Código ORCID N° **0000-0002-00463694**  
**Secretario**

  
Dr. Víctor Raúl Boza Mechato  
DNI N° **00217104**  
Código ORCID N° **0000-0002-2590-9267**  
**Vocal**

C.c:  
Jurados (3)  
Asesor  
Co-Asesor  
Interesado  
Archivo (Decanato)

# Análisis de la ejecución del Gasto Público en Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tumbes 2018-2022.doc

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS


|   |   |    |
|---|---|----|
| 1 | <a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a><br>Fuente de Internet                           | 4% |
| 2 | <a href="https://repositorio.untumbes.edu.pe">repositorio.untumbes.edu.pe</a><br>Fuente de Internet | 3% |
| 3 | <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a><br>Fuente de Internet           | 1% |
| 4 | <a href="https://apirepositorio.unh.edu.pe">apirepositorio.unh.edu.pe</a><br>Fuente de Internet     | 1% |
| 5 | <a href="https://docplayer.es">docplayer.es</a><br>Fuente de Internet                               | 1% |
| 6 | <a href="https://repositorio.unc.edu.pe">repositorio.unc.edu.pe</a><br>Fuente de Internet           | 1% |
| 7 | <a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                            | 1% |
| 8 | <a href="https://repositorio.unfv.edu.pe">repositorio.unfv.edu.pe</a><br>Fuente de Internet         | 1% |

|    |  |  |      |
|----|--|--|------|
| 9  | <a href="http://www.inei.gob.pe">www.inei.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                           |  | <1 % |
| 10 | <a href="http://repositorio.unh.edu.pe">repositorio.unh.edu.pe</a><br>Fuente de Internet             |  | <1 % |
| 11 | <a href="http://tesis.ucsm.edu.pe">tesis.ucsm.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                       |  | <1 % |
| 12 | <a href="http://www.comexperu.org.pe">www.comexperu.org.pe</a><br>Fuente de Internet                 |  | <1 % |
| 13 | <a href="http://eitipiura.regionpiura.gob.pe">eitipiura.regionpiura.gob.pe</a><br>Fuente de Internet |  | <1 % |
| 14 | <a href="http://vlex.com.pe">vlex.com.pe</a><br>Fuente de Internet                                   |  | <1 % |
| 15 | <a href="http://repositorio.upt.edu.pe">repositorio.upt.edu.pe</a><br>Fuente de Internet             |  | <1 % |
| 16 | <a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a><br>Fuente de Internet                     |  | <1 % |
| 17 | <a href="http://www.tesisdelperu.com">www.tesisdelperu.com</a><br>Fuente de Internet                 |  | <1 % |
| 18 | <a href="http://repositorio.usanpedro.edu.pe">repositorio.usanpedro.edu.pe</a><br>Fuente de Internet |  | <1 % |
| 19 | <a href="http://repositorio.udh.edu.pe">repositorio.udh.edu.pe</a><br>Fuente de Internet             |  | <1 % |
| 20 | <a href="http://zdocs.mx">zdocs.mx</a><br>Fuente de Internet   |  | <1 % |

|    |  |  |      |
|----|--|--|------|
| 21 | <a href="http://msi.gob.pe">msi.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                                       |  | <1 % |
| 22 | <a href="http://transparencia.unitru.edu.pe">transparencia.unitru.edu.pe</a><br>Fuente de Internet     |  | <1 % |
| 23 | <a href="http://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                               |  | <1 % |
| 24 | <a href="http://www.munibarranca.gob.pe">www.munibarranca.gob.pe</a><br>Fuente de Internet             |  | <1 % |
| 25 | <a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a><br>Fuente de Internet                                 |  | <1 % |
| 26 | <a href="http://fptgu.eco.catedras.unc.edu.ar">fptgu.eco.catedras.unc.edu.ar</a><br>Fuente de Internet |  | <1 % |
| 27 | <a href="http://repositorio.utn.edu.ec">repositorio.utn.edu.ec</a><br>Fuente de Internet               |  | <1 % |
| 28 | <a href="http://incoreperu.pe">incoreperu.pe</a><br>Fuente de Internet                                 |  | <1 % |
| 29 | <a href="http://issuu.com">issuu.com</a><br>Fuente de Internet   |  | <1 % |
| 30 | <a href="http://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a><br>Fuente de Internet             |  | <1 % |
| 31 | <a href="http://www.perucontable.com">www.perucontable.com</a><br>Fuente de Internet                   |  | <1 % |
| 32 | <a href="http://www.perulicitaciones.com">www.perulicitaciones.com</a><br>Fuente de Internet           |  | <1 % |



|    |  |  |      |
|----|--|--|------|
| 33 | <a href="http://renati.sunedu.gob.pe">renati.sunedu.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                                     |  | <1 % |
| 34 | <a href="http://repositorio.unamba.edu.pe">repositorio.unamba.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                           |  | <1 % |
| 35 | <a href="http://www.lumensoft.pe">www.lumensoft.pe</a><br>Fuente de Internet   |  | <1 % |
| 36 | <a href="http://portal.inen.sld.pe">portal.inen.sld.pe</a><br>Fuente de Internet   |  | <1 % |
| 37 | <a href="http://old.regionarequipa.gob.pe">old.regionarequipa.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                           |  | <1 % |
| 38 | <a href="http://repositorio.unheval.edu.pe">repositorio.unheval.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                         |  | <1 % |
| 39 | <a href="http://conosce.osce.gob.pe">conosce.osce.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                                       |  | <1 % |
| 40 | <a href="http://abogadosperu21.blogspot.com">abogadosperu21.blogspot.com</a><br>Fuente de Internet                       |  | <1 % |
| 41 | <a href="http://transparencia.regionmadrededios.gob.pe">transparencia.regionmadrededios.gob.pe</a><br>Fuente de Internet |  | <1 % |
| 42 | <a href="http://www.munisjm.gob.pe">www.munisjm.gob.pe</a><br>Fuente de Internet   |  | <1 % |
| 43 | <a href="http://regiontumbes.gob.pe">regiontumbes.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                                       |  | <1 % |
| 44 | <a href="http://repositorio.unsm.edu.pe">repositorio.unsm.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                               |  | <1 % |

|    |  |  |      |
|----|--|--|------|
| 45 | <a href="http://www.defensoria.gob.pe">www.defensoria.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                   |  | <1 % |
| 46 | <a href="http://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                 |  | <1 % |
| 47 | <a href="http://www.clubensayos.com">www.clubensayos.com</a><br>Fuente de Internet                       |  | <1 % |
| 48 | <a href="http://dspace.unl.edu.ec">dspace.unl.edu.ec</a><br>Fuente de Internet                           |  | <1 % |
| 49 | <a href="http://qdoc.tips">qdoc.tips</a><br>Fuente de Internet   |  | <1 % |
| 50 | <a href="http://repositorio.continental.edu.pe">repositorio.continental.edu.pe</a><br>Fuente de Internet |  | <1 % |
| 51 | <a href="http://repositorio.utea.edu.pe">repositorio.utea.edu.pe</a><br>Fuente de Internet               |  | <1 % |
| 52 | <a href="http://diariocorreo.pe">diariocorreo.pe</a><br>Fuente de Internet                               |  | <1 % |
| 53 | <a href="http://repositorio.ucss.edu.pe">repositorio.ucss.edu.pe</a><br>Fuente de Internet               |  | <1 % |
| 54 | <a href="http://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a><br>Fuente de Internet               |  | <1 % |
| 55 | <a href="http://repositorio.unas.edu.pe">repositorio.unas.edu.pe</a><br>Fuente de Internet               |  | <1 % |
| 56 | <a href="http://www.scribd.com">www.scribd.com</a><br>Fuente de Internet                                 |  | <1 % |

---

Excluir citas      Activo  
Excluir bibliografía      Activo

Excluir coincidencias      < 15 words



## **DEDICATORIA**

El presente trabajo está dedicado a mis padres, quienes siempre me animaron y apoyaron a no rendirme.

A mi familia quienes siempre me ayudaron en los momentos de debilidad y no dejaron de creer en mí.

A mis docentes quienes compartieron su conocimiento en favor del desarrollo académico profesional mío y de mis compañeros.

Autora: Heidy Yacely Troncos Parrilla

## **AGRADECIMIENTO**

A las personas que me dieron la vida, quienes me apoyaron en cada paso que di, por su esfuerzo día a día para que yo obtuviera una educación de calidad y lograr ser una profesional.

También agradezco a todos aquellos docentes que formaron parte de mi formación profesional, siempre prestos a compartir su conocimiento y consejos no solo para prepararnos para una clase, sino para la vida.

A mi asesor, por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico, así como la paciencia con la que constantemente me ayudo finalmente a todos aquellos que me prestaron su tiempo y ayuda para la realización de esta investigación.

Autora: Heidi Yacely Troncos Parrilla

## ÍNDICE GENERAL

|   |    |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN.....  | 18 |
| Planteamiento del problema .....                                    | 28 |
| Problema general:.....  | 28 |
| Problemas específicos: .....  | 28 |
| Objetivos de la investigación.....                                  | 30 |
| Objetivo general: .....   | 30 |
| Objetivos específicos: .....  | 30 |
| Formulación de hipótesis .....                                      | 30 |
| Variables y operacionalización .....                                | 31 |
| II. REVISIÓN DE LITERATURA.....                                     | 32 |
| 2.1. Base teórica científicas.....                                  | 32 |
| 2.2. Antecedentes.....  | 45 |
| 2.3. Definición de términos básicos .....                           | 51 |
| III. MATERIALES Y MÉTODOS .....                                     | 53 |
| 3.1. Tipo de estudio y diseño de investigación.....                 | 53 |
| 3.2. Población, muestra y muestreo.....                             | 55 |
| 3.3. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos ..... | 55 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....                                     | 58 |
| 4.1 . Resultado .....   | 58 |
| 4.2 . Discusión.....  | 74 |
| V. CONCLUSIONES .....   | 78 |
| VI. RECOMENDACIONES .....   | 79 |
| VII. REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.....                                  | 80 |
| VIII. ANEXOS .....  | 87 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|   |    |
|---|----|
| Figura 1: Avance de la ejecución del gasto público de la categoría presupuestaria 0030 del distrito de Tumbes 2014 – 2020 (soles) .....   | 21 |
| Figura 2: Certificación y compromiso de la ejecución del gasto público de la categoría presupuestaria 0030 de Tumbes 2014 – 2020 (soles) .....                                  | 22 |
| Figura 3: Devengado de la ejecución del gasto público de la categoría presupuestaria 0030 de Tumbes 2014 – 2020 (soles) .....   | 23 |
| Figura 4: Tasa de victimización en Tumbes 2014-2020 (porcentaje) .....  | 23 |
| Figura 5: Población de 15 y más años de edad víctima, por tipo de hecho delictivo, Tumbes agosto 2019 - enero 2020 (tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)..... | 24 |
| Figura 6: Diagrama del diseño descriptivo .....   | 54 |
| Figura 7: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2018 mensualizado (soles).....   | 58 |
| Figura 8: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2019 mensualizado (soles).....   | 59 |
| Figura 9: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2020 mensualizado (soles).....   | 60 |
| Figura 10: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2021 mensualizado (soles).....  | 60 |
| Figura 11: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2022 mensualizado (soles).....  | 61 |
| Figura 12: Registro de Denuncias de las comisarias del distrito de Tumbes-2018 (mensualizado) .....   | 62 |
| Figura 13: Registro de Denuncias de las comisarias del distrito de Tumbes-2019 (mensualizado) .....   | 63 |
| Figura 14: Registro de Denuncias de las comisarias del distrito de Tumbes-2020 (mensualizado) .....   | 64 |
| Figura 15: Registro de Denuncias de las comisarias del distrito de Tumbes-2021 (mensualizado) .....   | 65 |
| Figura 16: Registro de Denuncias de las comisarias del distrito de Tumbes-2022 (mensualizado) .....   | 66 |
| Figura 17: Densidad del devengado if Denuncias .....  | 73 |
| Figura 18: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2018-2020 (soles) .....   | 76 |

## ÍNDICE DE ANEXOS

|   |    |
|---|----|
| ANEXO 1: Matriz de consistencia.....      | 87 |
| ANEXO 2: Matriz de operabilidad.....      | 88 |
| ANEXO 4: Informe del Frente Policial..... | 89 |



## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, denominado “Análisis de la ejecución del Gasto Público en Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tumbes 2018-2022”, tuvo como objetivo, determinar la relación entre la ejecución del gasto público y seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022. De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados, el presente estudio fue de tipo descriptivo, explicativo y correlacional, el diseño empleado respondió a una investigación no experimental, longitudinal, se realizó investigación documentaria extrayendo un número de 60 datos para cada variables en estudio de las publicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas así como de reportes del Frente Policial, teniendo como dimensiones el devengado del gasto en seguridad ciudadana y el número de denuncias, mediante lo cual se pudo concluir que, el efecto entre la ejecución del gasto público y la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022, matemáticamente no muestran una relación significativa teniendo un p-valor de 0.618, que supera el umbral de 0.05, es decir el gasto en seguridad ciudadana es indiferente en el número de denuncias registradas en el distrito de Tumbes.

Palabras Claves: Gasto Público, seguridad ciudadana.

## **ABSTRACT**

The present research work, called “Analysis of the execution of Public Expenditure on Citizen Security of the Provincial Municipality of Tumbes 2018-2022 (monthly)”, had the objective of determining the relationship between the execution of public spending and citizen security in the Tumbes district, 2018-2022. According to the purpose of the research, nature of the problems and objectives formulated, the present study was descriptive, explanatory and correlational, the design used responded to a non-experimental, cross-sectional research, documentary research was carried out extracting a number of 60 data for each variable under study from the publications of the Ministry of Economy and Finance as well as from reports from the Police Front, having as dimensions the accrual of spending on citizen security and the number of complaints, through which it was possible to conclude that the effect between the execution of public spending and citizen security in the district of Tumbes, 2018-2022, mathematically they do not show a significant relationship, having a p-value of 0.618, which exceeds the threshold of 0.05, that is, spending on citizen security is indifferent. in the number of complaints registered in the district of Tumbes.

Key words: Public Spending, satisfaction in citizen security.

## I. INTRODUCCIÓN

La delincuencia es una de las principales inquietudes de los ciudadanos en el Perú, pero existe un bajo nivel de información sobre la asignación de fuerzas policiales (y otros recursos públicos), además existen gobiernos locales que tienen casi nula inversión en dicho sector. Las controversias en torno a este tema abren oportunidades para cuestionar cuántos recursos destina el Estado a la seguridad de sus ciudadanos y la eficiencia de su uso.

Es por ello que el índice de la criminalidad cada vez es mayor en el Perú, según las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), entre mayo y octubre del 2019, cerca de nueve de cada 10 personas mayores de 15 años se encontraron en una situación de vulnerabilidad ante la posibilidad de sufrir algún acto delictivo. (INEI, 2019). La misma tendencia se repite en los resultados de marzo y agosto de 2020, donde 8 de cada 10 personas manifestaba preocupación por su seguridad y percibía un alto nivel de riesgo de ser víctima de un delito en los próximos 12 meses. Además, los reportes de la Policía Nacional del Perú (PNP), revelan un aumento en la tasa de denuncias en las zonas urbanas en los últimos años, con un incremento de 81 por cada 10.000 habitantes en 2011 a 132 por cada 10.000 habitantes en 2018.

No obstante, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) advierte que, la provisión de salvaguardas reduce el riesgo de victimización y exposición al crimen y la violencia, así como el nivel de delincuencia y, por lo tanto, la probabilidad de victimización, ya sea proporcionada por una institución pública o privada. También establece que con los mismos recursos se podrían haber evitado un 30 por ciento más de delitos si los recursos públicos se hubieran utilizado de manera más efectiva en América Latina. Además, explicó que la seguridad pública tiene ventajas sobre la seguridad privada en que los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de

ser transparentes y rendir cuentas por sus acciones y decisiones. cuando los delitos simplemente se trasladan de un lugar a otro (Busso & Messina , 2020)

Además, el BID ha colocado a la justicia y la seguridad ciudadana en la agenda de desarrollo desde 1998, ya que los primeros estudios realizados sobre el tema mostraron que la región debe asumir el alto costo de los productos económicos y no monetarios de este fenómeno. Esta decisión coincide con los programas de gobierno, como también se suma este tema, debido a los altos niveles de criminalidad y violencia en algunos países de la región, afectando la formación de capital humano y social, provocando un impacto significativo. Dado que la región experimentó altos niveles de violencia en 2015 con la tasa de homicidios más alta del mundo con 22,33 frente a 5,3 (promedio mundial) por cada mil habitantes (Chinchilla & Vorndran, 2018).

Es por ello que, la herramienta más importante que utiliza un gobierno para lograr resultados favorables es el presupuesto estatal. Dado que una de las actividades más trascendentes del Estado es la provisión de bienes y servicios públicos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales en las que trabajan las personas, el Estado transfiere fondos públicos a distintas unidades de trabajo de la región. Se espera que los recursos se gestionen con transparencia y responsabilidad financiera para el gasto público, por lo tanto, de alta calidad, es decir, utilizados de manera eficiente y económica. Asimismo, ante la necesidad de tener en cuenta las necesidades y necesidades de las personas, el Estado trata de responder a través de políticas públicas. La seguridad de los ciudadanos es una de las necesidades y requerimientos más reconocibles, debido a que la inseguridad es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, por lo tanto, el estado está obligado a cumplir con estos requisitos para este puente (Fernández & Fernández, 2019).

Y es que junto con la disminución del número de víctimas, se ha incrementado el presupuesto y los gastos del Estado para el orden interno y la seguridad. De 2011 a 2020, el presupuesto creció en un promedio del 8 % por año, de S/7.900

millones a S/12.700 millones durante el período analizado. De igual forma, en octubre de 2020, Lima tuvo el mayor gasto por sector a nivel sectorial residente (S/663), seguido de Tumbes (S/547) y Cusco (S/424). Por otro lado, las provincias con menor gasto por habitante son Amazonas (S/187), Loreto (S/176) y Callao (S/161) (ComexPerú, 2020).

También debemos agregar que, según el informe *“Perú: Indicadores de Gestión Municipal 2020- Seguridad Ciudadana” del INEI*, en el Perú, al 31 de marzo de 2021 el número de municipalidades que brinda el servicio de serenazgo llegó a 1127 y representa el 65.5% del total (1 mil 874). El mismo informe detalla que, el número de efectivos de serenazgo asciende a 33.902. Del total de número de efectivos de serenazgo mencionados, la región Costa registra la mayor cantidad de efectivos de serenazgo 67,9% (21.550). En cuanto al sexo, el 17,2% de son mujeres y el 82,8% hombres.

En caso directo de la región Tumbes, de acuerdo al informe, en dicho periodo de estudio hubo 259 efectivos de serenazgo, cifra menor al 2020 que reportó 262 efectivos, el 2019 registró 226; y en cuanto a gobiernos locales que brindan el servicio, la cifra se mantiene (10).

En el año 2020, del total de municipalidades que brindaron el servicio de serenazgo (10 en Tumbes) y en consecuencia realizaron algún tipo de intervenciones. De este total, el mayor porcentaje corresponde a consumo de alcohol en vía pública (327), seguido por el comercio informal (309), entre los principales. En cuanto a equipos, la región Tumbes reportó 45 motocicletas operativas, en el 2019 hubo 28 unidades. También dispone de 25 autos y/o camionetas operativas, cifra mayor a la del año anterior (20).

También registró 61 radios comunicadores operativas, en el 2019 hubo 105; en cuanto a cámaras operativas de videovigilancia, el informe detalla la existencia de 26, cifra menor a la del año anterior (31).

Y es que junto a los mayores presupuestos también se debe tomar en cuenta la eficacia del gasto en los niveles de gobierno (nacional, regional y local), los mismos que están llamados a brindar soluciones a los problemas que aquejan a la población y con ello reducir el índice de criminalidad. Así tenemos que, en el caso del distrito de Tumbes los resultados de gasto son cada vez desalentadores, entre el 2013 y el 2020 se ha pasado de gastar el 96,70% del presupuesto a 75,70% respectivamente.

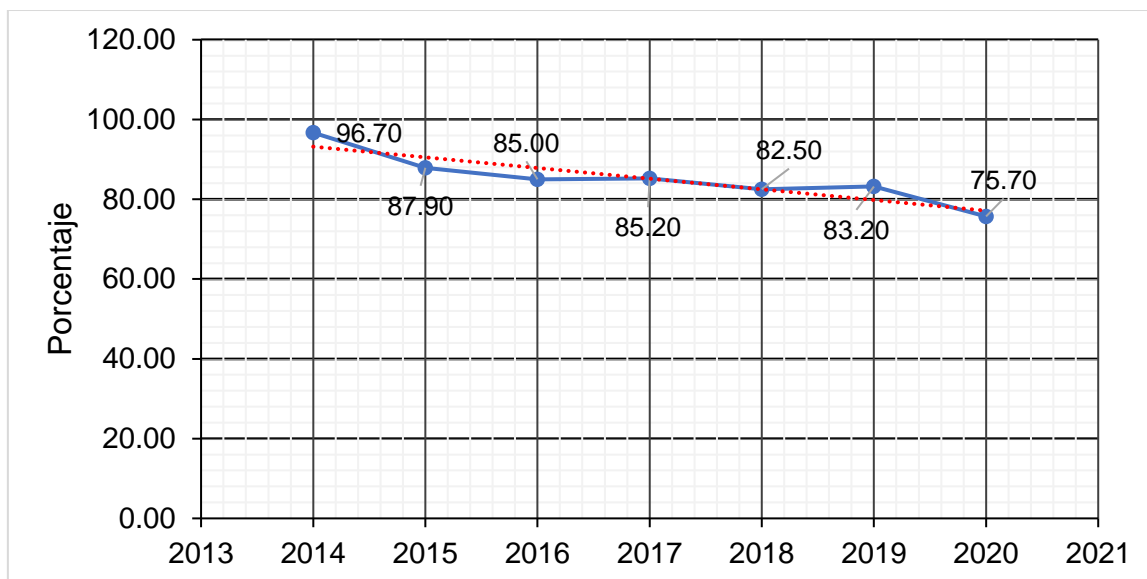


Figura 1: Avance de la ejecución del gasto público de la categoría presupuestaria 0030 del distrito de Tumbes 2014 – 2020 (soles)

Fuente: Ministerio de economía y finanzas (MEF) – Consulta amigable, 2020

En la figura 1 se puede observar que los años con mayor avance de ejecución presupuestaria son el 2014 (96.70) y el 2015 (87.90) asimismo, se evidencia que durante el periodo 2014 al año 2020 se presenta una tendencia negativa siendo este el año con menos avance de ejecución de gasto público ha presentado.

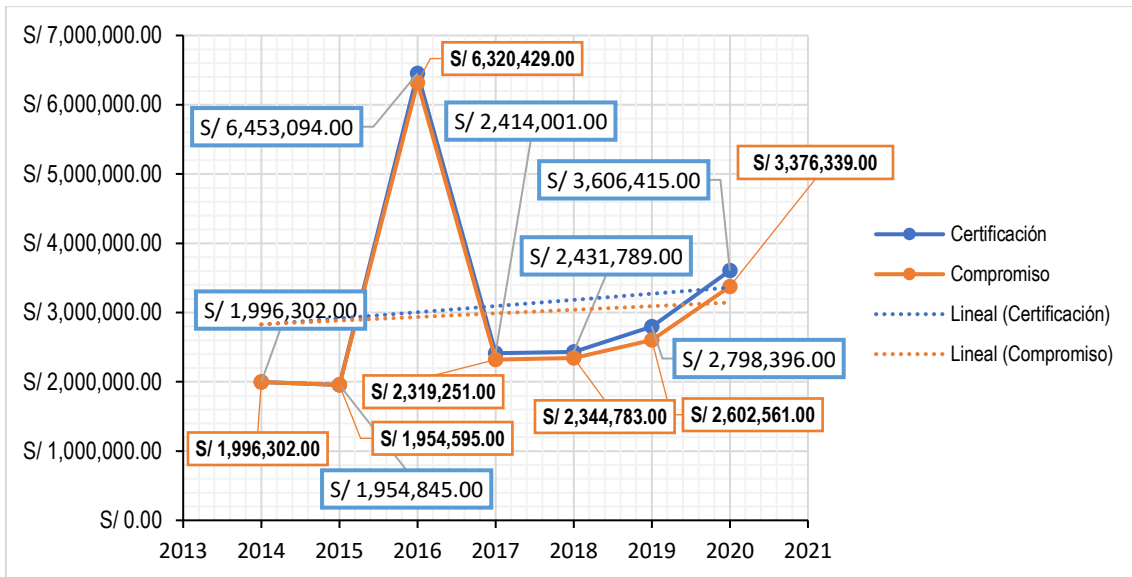


Figura 2: Certificación y compromiso de la ejecución del gasto público de la categoría presupuestaria 0030 de Tumbes 2014 – 2020 (soles)

Fuente: Ministerio de economía y finanzas (MEF) – Consulta amigable, 2020

Por otro lado, de acuerdo a lo mostrado en la figura 2 se muestra que el pico más alto certificado fue durante el año 2016 presentando un monto de S/6 453 094 de los cuales se comprometido un monto de S/ 6 320 429 sin embargo en este mismo año se puede observar en la figura 1 que se presentó una disminución del avance de ejecución de gasto público mismo caso que se remite durante el año 2020.

Asimismo se puede observar que durante el año 2016 la diferencia entre el monto certificado y el monto comprometido fue de S/ 132 665 esta diferencia se presentó en mayor proporción durante el año 2019 y 2020 pues dichas diferencias alcanzaron un monto de S/195 835 y S/230 076.

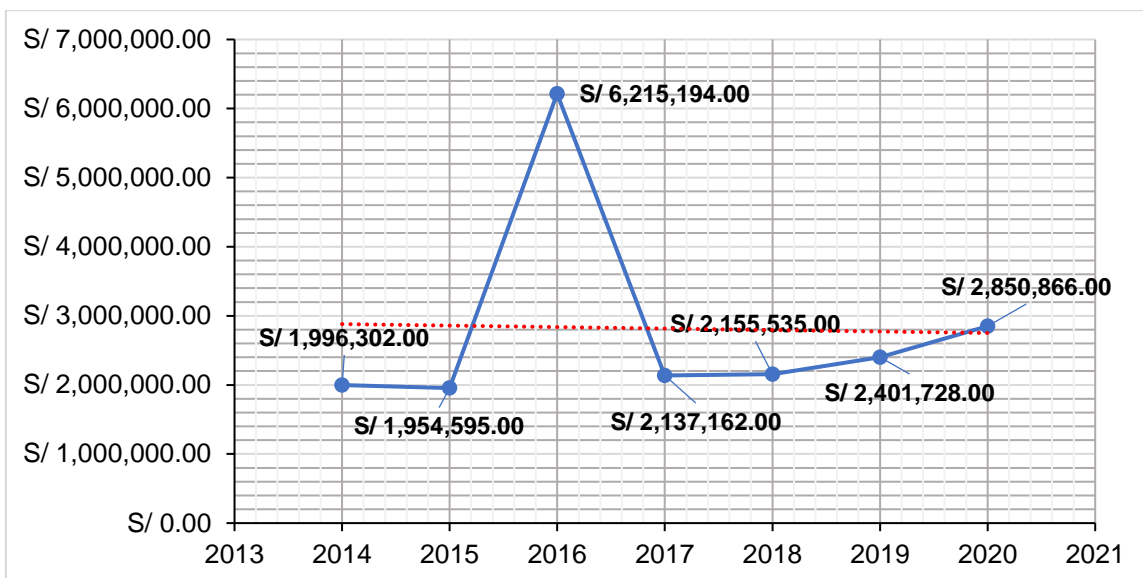


Figura 3: Devengado de la ejecución del gasto público de la categoría presupuestaria 0030 de Tumbes 2014 – 2020 (soles)

Fuente: Ministerio de economía y finanzas (MEF) – Consulta amigable, 2020

Asimismo de la figura 3 se puede inferir que durante el año 2016 la diferencia entre el monto comprometido y el monto devengado fue de S/ 105 235.00 esta diferencia se presentó en mayor proporción durante el año 2019 y 2020 pues dichas diferencias alcanzaron un monto de S/200 833.00 y S/525 473 respectivamente asimismo podemos observar en la figura 3 que durante el periodo 2014 al año 2020 el devengado presenta una tendencia negativa.

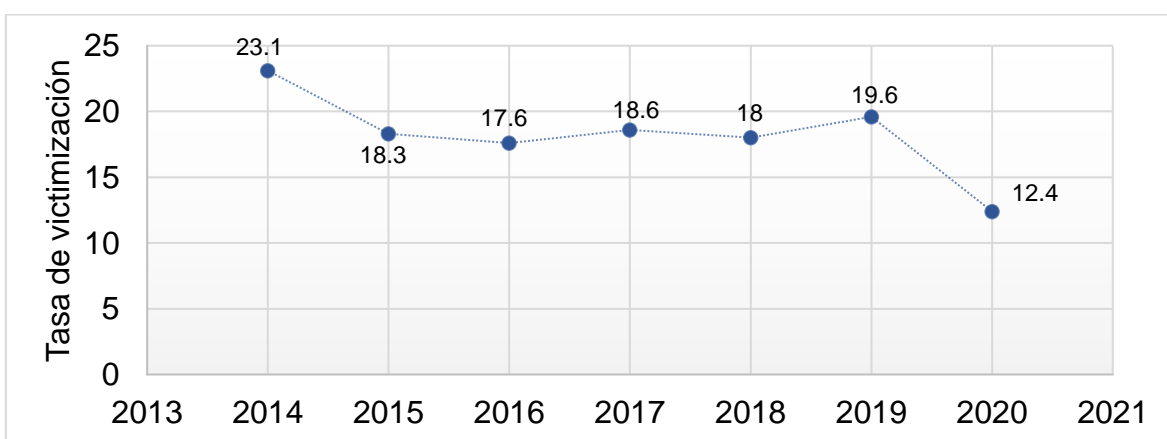


Figura 4: Tasa de victimización en Tumbes 2014-2020 (porcentaje)

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2010-2020



De acuerdo a lo mostrado en la figura 6 desde el año 2014 al año 2020 la tasa de victimización ha tenido alzas y bajas durante ese periodo son los años 2016 y 2020 aquellos con menor porcentaje de personas que manifestaron haber sido víctimas de algún hecho delictivo presentando una tasa de 17.1% y 12.3% respectivamente, siendo el robo el hecho delictivo más predominante durante el año 2020 tal como se muestra en la figura siguiente.

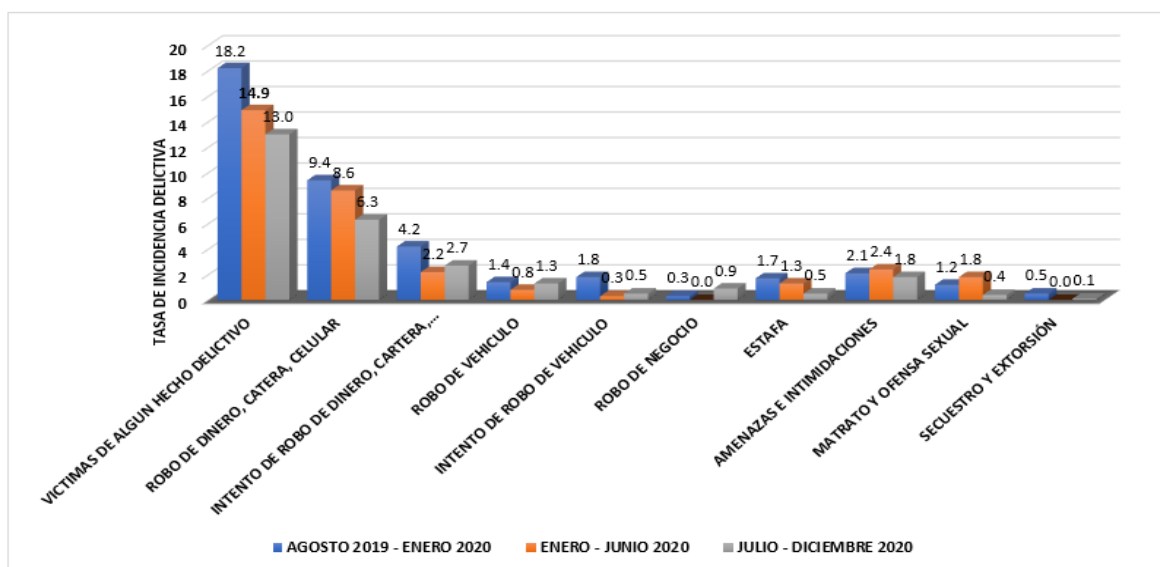


Figura 5: Población de 15 y más años de edad víctima, por tipo de hecho delictivo, Tumbes agosto 2019 - enero 2020 (tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)  
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010 - 2020.

En el periodo agosto 2019 - enero 2020, el 18.2% de los habitantes tumbesinos fue víctima de algún hecho delictivo; de los cuales el 17,6% fue cometido con arma de fuego siendo los jóvenes el mayor porcentaje víctimas (22.95%), por lo cual el 60.2% de la población tumbesina cree será víctima de algún hecho delictivo. (INEI, 2020, p. 49) Asimismo se presentó que la mayor cantidad de delitos fueron los robos de dinero, celular, carteras (9.4%), y presentándose en menor medida el robo a negocios (0.3) y el secuestro y extorsión (1.5).

De la misma forma se puede observar en la figura que la tasa de víctimas de algún hecho delictivo es descendiente, también se evidencia que si bien la tasa de incidencia delictiva disminuye está, en los últimos meses del año 2020 ha habido una desaceleración en su disminución.

Asimismo los registros de incidencia delictiva reportados en el informe del frente policial, refleja una desmejora en seguridad ciudadana pues durante el año 2020 se registraron un total de 2094 hecho delictivos que afectaron a la población del distrito de Tumbes reflejando un incremento respecto al año anterior 2019 en el cual se reportaron un total de 1 219 hechos delictivos.

Los recursos asignados en el año 2019 a la región de Tumbes para la disminución de las faltas y delitos que perturban la seguridad ciudadana presento un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/4.939 682 y un presupuesto institucional modificado de S/13.809 568, y el avance presentado fue de 49.1% según lo mostrado, de igual forma para el año 2020 en dicha categoría presupuestaria el PIA incremento a S/6.959,759; un PIM de 17.097,709 y el avance fue de 54.6% (MEF, 2020).

Los recursos asignados en el año 2020 en la región de Tumbes respecto a la disminución de las faltas y delitos que perturban la seguridad ciudadana presento un avance en su ejecución del 54.6 % entre los producto / proyectos con mayor avance son el mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el sector mercado modelo de la Ciudad de Tumbes Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes (87.5) y Mejoramiento y fortalecimiento de los servicios de seguridad ciudadana en el Distrito de la Cruz - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes (91.9) de igual forma el cuadro muestra que entre los productos / proyectos con menor avance son Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Corrales, Distrito de Corrales - Provincia de Tumbes - departamento de Tumbes (29%) y mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de las juntas vecinales para la reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en el Distrito de Zarumilla - Provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes (13.8%).

Así también se indica que la Municipalidad Provincial de Tumbes en el marco del año 2020 el devengado realizado en la actividad de patrullaje por sectores fue de

S/2,763,046 y un PIM de S/3,661,969 es decir que el avance ejecutado es de 75.5%, respecto al producto comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana se presentó un PIM de S/12,800 y un devengado de S/7,250 lo que significa que el avance ejecutado es de 56.6%.

El menor gasto reportado en los últimos años en la región también se ha visto reflejado en la pérdida del Índice de Competitividad Regional, un estudio del Instituto Peruano de Economía (IPE) del 2020, en el mismo que señala que la región perdió protagonismo en el índice de entorno económico, infraestructura, laboral e instituciones. En cuanto al índice de instituciones se deben a la pérdida en el indicador: Percepción de la gestión pública, homicidios, percepción de la inseguridad en la noche.

| Índice de Competitividad Regional | 2017           |                     | 2018           |                     | 2019           |                     | 2020           |                     |
|-----------------------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|
|                                   | Puesto (de 25) | Puntaje (de 0 a 10) | Puesto (de 25) | Puntaje (de 0 a 10) | Puesto (de 25) | Puntaje (de 0 a 10) | Puesto (de 25) | Puntaje (de 0 a 10) |
| <b>Índice Total</b>               | <b>9</b>       | <b>4.7</b>          | <b>10</b>      | <b>4.8</b>          | <b>10</b>      | <b>4.8</b>          | <b>12</b>      | <b>4.8</b>          |
| Entorno Económico                 | 10             | 3.4                 | 7              | 3.8                 | 7              | 3.9                 | 10             | 3.3                 |
| Infraestructura                   | 10             | 4.7                 | 11             | 4.6                 | 13             | 4.2                 | 14             | 4.3                 |
| Salud                             | 8              | 6.2                 | 8              | 6.2                 | 8              | 6.3                 | 7              | 6.6                 |
| Educación                         | 6              | 5.9                 | 10             | 4.7                 | 10             | 4.5                 | 9              | 4.9                 |
| Laboral                           | 11             | 3.9                 | 5              | 5.5                 | 8              | 5.4                 | 9              | 4.8                 |
| Instituciones                     | 24             | 4.2                 | 25             | 3.7                 | 20             | 4.8                 | 22             | 4.7                 |

Fuente: Índice de Competitividad Regional - INCORE 2020  
 Autor: Instituto Peruano de Economía

## 6. INSTITUCIONES

|   |       |    |   |
|---|-------|----|---|
| Ejecución de la inversión pública<br>(% de ejecución del gasto de inversión presupuestado)  | 72.4% | 8  | ▲ |
| Percepción de la gestión pública regional<br>(% de la población adulta que considera que la gestión del GOb. Regional es buena o muy buena) | 19.7% | 19 | ▼ |
| Conflictividad social<br>(Conflictos sociales activos por cada 100,000 habitantes)  | 0.03  | 2  | ▲ |
| Criminalidad<br>(Número de denuncias de delitos por cada 1,000 habitantes)  | 19.0  | 20 | ▲ |
| Homicidios<br>(Número de homicidios por cada 100,000 habitantes)  | 8.3   | 18 | ▼ |
| Percepción de inseguridad de noche<br>(% de la población adulta con percepción de inseguridad de noche en su casa o barrio)                 | 62.6% | 22 | ▼ |
| Resolución de expedientes judiciales<br>(% de expedientes resueltos del total de carga judicial (promedios más importantes))                | 40.6% | 11 | ▲ |

Fuente: Índice de Competitividad Regional - INCORE 2020  
 Autor: Instituto Peruano de Economía

Por ello, es menester que el gobierno local del distrito de Tumbes tenga más efectividad y eficacia de los recursos públicos en seguridad ciudadana, puesto es que necesario determinar la relación entre la ejecución del gasto público y la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes.

## **Planteamiento del problema**

### **Problema general:**

¿Qué relación existe entre la ejecución del gasto público y la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022?

### **Problemas específicos:**

¿Cuál es el comportamiento de la ejecución del gasto público en seguridad ciudadana, 2018-2022 en el distrito de Tumbes?

¿Cuál es el comportamiento de la seguridad ciudadana 2018-2022 en el distrito de Tumbes?

## **Justificación de la investigación**

La investigación se justificó teóricamente, en la ley N° 28411 y decreto legislativo N°1440 que establece que el gasto público tiene por finalidad cubrir las necesidades del pueblo, en este caso la seguridad ciudadana, que debe ser comprendida como parte de la seguridad humana, como servicio o bien jurídico y derecho del cual gozan todos los ciudadanos y que es prestada por el Estado para acabar con las tentativas que signifiquen una amenaza a la seguridad de la ciudadanía, en cumplimiento de lo establecido como uno de los derechos en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú. Con esta investigación, se busca aportar al conocimiento sobre la gestión eficiente del gasto público, traducido en una mayor calidad en la prestación de servicios de seguridad a la ciudadanía. Este aporte podría contribuir a identificar posibles mejoras en el desempeño de las entidades encargadas de ejecutar el gasto público destinado a ofrecer servicios de seguridad ciudadana de alta calidad, lo cual, a su vez, tendría el efecto de reducir la inseguridad en el distrito de Tumbes. La seguridad Ciudadana involucra a todos los niveles de gobierno ya que es de tipo multisectorial, que comprende acciones asociadas entre el Estado y la ciudadanía tal como se evidencia en los artículos número 15 y 16 de la ley N° 27933.

Desde la perspectiva práctica la investigación mostrará datos obtenidos mediante fuentes secundarias recuperadas de las publicaciones en la plataforma del Ministerio de Economía y Finanzas y reporte del Frente policial. Datos que permitieron determinar la relación entre la ejecución del Gasto Público en Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tumbes 2018-2022 a través del análisis de datos, mostrando la situación real de la relación de ambas variables, y, a partir de ello, formular algunas recomendaciones.

La investigación presenta un enfoque descriptivo correlacional, explicativo de acuerdo a la intención de la investigación, los problemas y objetivos formulados, lo cuales buscaron determinar la relación entre las variables: ejecución del gasto público y la seguridad ciudadana. El diseño empleado respondió a una investigación explicativa no experimental y corte transversal dado que, la recolección de los datos se llevó a cabo en un determinado período de tiempo usando datos obtenidos mediante fuentes secundarias, Para contrastar la hipótesis de investigación, los datos recopilados serán procesados a través del programa Stata.

La investigación examinó el contexto de la seguridad ciudadana en relación con la ejecución del gasto público. Esta contribución resulta significativa para la sociedad, ya que brinda a las unidades ejecutoras del gasto la posibilidad de elaborar diversas estrategias que se traduzcan en una gestión presupuestaria adecuada, capaz de satisfacer las expectativas de la población. Además, es relevante desde un punto de vista social, dado que la inseguridad ciudadana constituye un fenómeno de naturaleza social, que se manifiesta en diversos problemas sociales.

## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Objetivo general:**

Determinar la relación entre la ejecución del gasto público y la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022.

### **Objetivos específicos:**

Describir el comportamiento de la ejecución del gasto público en seguridad ciudadana, 2018-2022 en el distrito de Tumbes.

Describir el comportamiento de la seguridad ciudadana 2018-2022, en el distrito de Tumbes

## **Hipótesis y variables**

### **Formulación de hipótesis**

#### **Hipótesis general:**

Hi: La ejecución del gasto público se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022.

Ho: No se relaciona significativamente la ejecución del gasto público con la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022

#### **Hipótesis Específicos:**

La ejecución del gasto público en seguridad ciudadana ha mantenido un comportamiento creciente a lo largo de los años 2018-2022 en el distrito de Tumbes.

La seguridad ciudadana ha mantenido un comportamiento creciente a lo largo de los años 2018-2022 en el distrito de Tumbes.

## **Variables y operacionalización**

### **Variable 1: Ejecución Gasto público**

#### **Dimensión e indicadores**

##### a) Devengado de categoría 0030

- Patrullaje por sectores
- Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana.

### **Variable 2: Seguridad ciudadana**

#### **Dimensión e indicador**

##### a. Número de denuncias

- Número de denuncias en comisarias del distrito de Tumbes



## II. REVISIÓN DE LITERATURA

### 2.1. Base teórica científicas

#### 2.1.1. Ejecución del Gasto Público

##### Definición

La ejecución del Gasto público se define como “el instrumento en que se consideran los deberes de gasto con la finalidad de desarrollar la entrega de los servicios y de los bienes estatales, al igual que alcanzar los resultados, conforme los respectivos presupuestos institucionales” (El Peruano, 2019).

La calidad del gasto público es un factor elemental que contribuye al triunfo o fracaso de un buen programa o plan, los diferentes tipos de violencia urbana significan para el estado un gran costo, pues en datos proporcionados por el estudio de Jaitaman indica que “el costo estimado del crimen está en un 2,50 % y un 3,60% de los PBI, dicho costo sería casi igual a lo se vienen gastando en infraestructura, este excesivo gasto en seguridad no permite reducir la violencia urbana, reflejándose en la preminencia de altas tasas de homicidios descritas como epidémicas”. (Jaitman, 2017)

Fernandez y Vela (2018) definen al gasto público como el conjunto de recursos materiales, económicos y humanos destinados por el sector público a satisfacer las necesidades de bienes y servicios de la sociedad, por ende, el gasto público puede considerarse de utilidad fundamental para la política económica en todos los países ya que, mediante esto, el gobierno interviene en el grado de consumo, empleo, inversión, entre otros. Asimismo, el gasto público es calificado como la restitución

de los ingresos públicos captados de la sociedad fundamentalmente por el sistema tributario. (p. 22) En el mismo sentido Scott, (2011) señala que el gasto público es un elemento importante para promocionar el crecimiento económico y el desarrollo humano, siendo el gasto el principal medio por el cual el sector público busca promover la equidad, para lo cual los gobiernos juegan un papel fundamental para la disposición de bienes públicos, generadores de desarrollo humano.

Aranda, (2015) determina al gasto público como una política consumidora de recursos los cuales se obtienen mediante el sistema fiscal, el cual se diferencia principalmente del sector privado por la nula existencia del mecanismo de regulación de la oferta y demanda a través del precio, por lo que la transparencia es fundamental en el desarrollo del gasto público pues de esta manera el ciudadano tendrá una imagen real de los costes del servicio público, ya que si no se cumpliera con esto podría darse origen a una ilusión fiscal la cual se explicaría bajo un supuesto en que la demanda es normal esta aumentaría si el precio baja, dando origen a una ilusión fiscal en la que el ciudadano percibe que los impuestos son inferiores a los que se presentan realmente, lo que implicaría un aumento de la demanda y con ello un aumento del gasto público. (p.12)

La definición de lo que se entiende por ejecución del gasto público se resume en la transferencia de fondos económicos desde las entidades o instituciones encargadas del gasto público hacia proveedores, contratistas o beneficiarios, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto, que tienen por finalidad beneficiar a la población.

### **Presupuesto Institucional Modificado (PIM)**

Es el presupuesto actualizado de la entidad, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias provenientes de transferencias de partidas, créditos suplementarios y recursos públicos captados o percibidos directamente por la entidad, dichas modificaciones serán realizadas a partir del Presupuesto

Inicial Anual PIA. La importancia del PIM reside en que permite a las municipalidades a través de la ejecución de sus inversiones alcanzar la provisión de servicios públicos y resultados tangibles a favor de la población y a su vez impulsar la ejecución del gasto destinado a inversiones públicas, de modo que se alcance un devengado mayor o igual del Presupuesto Institucional Modificado de las municipalidades. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Durante el año 2020 el Presupuesto institucional modificado destinado a proyectos que buscan mejorar la seguridad ciudadana en Tumbes fue de S/92,070, para las actividades que involucran patrullaje por sectores y comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana fue S/3,674,769 el cual tiene una diferencia de S/1,566,284 del Presupuesto Inicial Anual-PIA, sin embargo del total del PIM consignado a la categoría 0030: reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana que fue un monto de S/3,766,839 solo se devengó S/2,850,866.

## **Estructura del gasto público**

### **a) Clasificación institucional:**

“Es conjunto de entidades que tienen créditos presupuestarios aprobados en sus presupuestos institucionales correspondientes” (Ley N° 28411, p. 3).

### **b) Clasificación Funcional Programática:**

Según Ministerio de Economía y Finanzas, (2011) está divide al presupuesto en funciones, programas y subprogramas. Mostrando la línea de gestión que las entidades realizan para alcanzar las metas y objetivos definidas en sus correspondientes regímenes operativos institucionales y presupuestos institucionales durante el año fiscal.

### **c) Clasificación Económica:**

En la ley N°28411 señala que la clasificación económica “Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Distrito”. De

igual forma el Ministerio de Economía y Finanzas, (2011), revela que la categorización económica concentra los créditos presupuestarios por gasto de capital, gasto corriente y servicio de la deuda, desglosándolos por jerarquía de gasto, grupo genérico de gasto, características detalladas del gasto y aplicación, lo cual permite analizar macroeconómicamente el impacto del gasto público. (p. 9)

### **c.1.) Gastos corrientes**

Son erogaciones dirigidas a los procedimientos de prestación de servicios y producción de bienes, tal como es el gasto en sueldos y salarios, adquisición y contratación de bienes y servicios (gastos de adquisición de bienes y alquiler de servicios destinados a la seguridad nacional), transferencias corrientes (gastos en pensiones). (Quiñones, 2016, p. 25)

### **c.2) Gastos de capital**

Se compone por la compra o producción de la que se diferencia la inversión real (o física) y otras inversiones (en bienes preexistentes o en inversiones financieras) las cuales aumentan el capital del estado, el gasto de capital incluye además las transferencias de gasto, capital e inversiones financieras, con la finalidad de alcanzar los objetivos de política. (Zarate, 2010, p. 8)

### **c.3) Servicio de deuda**

“Reside en las obligaciones por concepto del principal o capital de un préstamo adeudado, así como las comisiones, los intereses y otros derivados de la utilización del préstamo” (Quiñones, 2016, p. 26).

### **Etapas de la ejecución del gasto público:**

Según el decreto legislativo N.º 1440, decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público en sus artículos del 40 al 44 señala que las etapas son:

- i. **Certificación**, es la etapa en donde se pretende garantizar que se tiene el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente

registro presupuestario, en Tumbes durante el año 2020 se certificó S/3,606,415 para mejorar la seguridad ciudadana destinando a las actividades de patrullaje por sector y comunidad organizada a favor de la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana fue un monto de S/ 3,525,845 y para proyectos orientados al mismo fin S/ 80,570. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

- ii. **Compromiso**, el cual se efectúa después de generada la obligación originada de acuerdo a Ley, Convenio o Contrato, es decir, la ejecución de gastos aprobados previamente, por un coste, que afecta parcial o totalmente los gastos enmarcados en los presupuestos públicos aprobados y sus modificaciones presupuestales llevadas a cabo, dichos compromisos son elaborados por funcionarios y servidores públicos, sin sobrepasar el total aprobado en los calendarios de compromisos. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial, el saldo comprometido para la seguridad ciudadana en Tumbes durante el año 2020 fue el monto de S/3,376,339 entre actividades y proyectos direccionados a reducir la inseguridad en Tumbes, cabe recalcar que, el compromiso no implica una obligación de pago (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)
- iii. **Devengado**, es la acción de identificar y aceptar formalmente la existencia de una deuda, procedente de un gasto comprometido y aprobado, producto de la anterior acreditación documental ante el órgano encargado la ejecución de la prestación o el derecho del consignatario. El devengado es regularizado por el Sistema Nacional de Tesorería prohibiendo llevar a cabo el pago de obligaciones no devengadas, en el año 2020 se devengó un total de S/ 2,850,866 destinándose para el proyecto de mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el sector mercado modelo de la ciudad de Tumbes distrito de Tumbes - provincia de Tumbes - departamento de Tumbes un precio de 80,570 y para las actividades S/2.770,296.

- iv. **Pago**, es la extinción total o parcial del monto de las obligaciones reconocidas, mediante la emisión de carta de orden, el giro de cheques, notas contables y/o documentos cancelatorios del Tesoro Público, para patrullajes por sector con la finalidad de enfrentar el problema de inseguridad ciudadana se giró un total de S/2,763,046 y de S/7,250 para la comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana.

### **Programa presupuestal por resultados- PpR**

Un método de medición de la calidad del gasto es el PPR pues este orienta la asignación de recursos a lo prioritario, mejorar el desempeño y permite darle sentido y coherencia a la acción del estado en torno a los resultados prioritarios para la población, es sí que en la guía informativa del programa de seguridad ciudadana lo describe como una herramienta de la política fiscal que busca obtener mejores resultados en la resolución de problemas. Permitiendo asignar los recursos presupuestarios de manera efectiva a aquellas áreas que tienen un impacto directo en la solución de los problemas que afectan a los ciudadanos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 17).

### **Dimensiones:**

#### **Devengado**

Es la obligación de pago que asume el pliego presupuestario como resultado del respectivo compromiso adquirido. En el caso de bienes y servicios, esta obligación se establece después de verificar la conformidad del bien recibido o del servicio prestado para proceder a realizar el girado o pagado proceso que implica registrar el desembolso realizado, ya sea a través de un cheque, una carta orden o una transferencia electrónica, utilizando los fondos de la cuenta bancaria correspondiente, para cubrir parcial o totalmente un gasto devengado que ha sido debidamente formalizado y registrado, se sustenta con el cargo en la correspondiente cuenta bancaria. Lo que permite conocer la el avance de la ejecutado se utiliza la siguiente formula:

$$\frac{\textit{Devengado de inversiones}}{\textit{PIM de inversiones}}$$

- El valor del numerador (devengado de inversión pública) corresponde al monto de ejecución presupuestal.
- El valor del denominador (PIM de inversión pública) corresponde al PIM de inversiones registrado al 28 de febrero o 28 de agosto del año que corresponda.
- El valor del devengado de inversiones (valor variable).

En el marco del año 2020 el devengado realizado en la actividad de patrullaje por sectores fue de S/2,763,046 y un PIM de S/3,661,969 es decir que el avance ejecutado es de 75.5%, respecto al producto comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana se presentó un PIM de S/12,800 y un devengado de S/7,250 lo que significa que el avance ejecutado es de 56.6%.

Indicadores: Patrullaje por sectores, Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana.

### **2.1.2. Seguridad Ciudadana**

Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el decreto legislativo N°1316 establece que “la seguridad ciudadana, es el acto gubernamental, cuya finalidad es alcanzar el bienestar y tranquilidad social, suprimir la violencia y promover la armonía en espacios públicos”. (El Peruano, 2016)

Según (Hernández S. G., 2020), define a la seguridad ciudadana como una estrategia multifacética y exhaustiva que pretende beneficiar la calidad de vida de la población, dinamizar las relaciones entre los diferentes grupos en pro de aminorar la criminalidad, dar acceso a un sistema de justicia eficaz, y a una educación que esté fundada en las virtudes, tolerancia y respeto por la ley.

Así mismo Garcia y Zambrano (2005) indica que la seguridad ciudadana hace referencia a las acciones que buscan cuidar la integridad personal y propiedad privada del individuo haciendo énfasis en las “medidas de seguridad”, convirtiéndose a la seguridad ciudadana en un parámetro para evaluar la calidad de vida de los ciudadanos, razón por la cual se pretende mantener autoridad y perpetuar las normas de seguridad cayendo en el estado la responsabilidad de forzar a los ciudadanos en la obediencia de la norma. (p.68)

Según Espada (2013) la seguridad ciudadana es un derecho de los individuos el cual le corresponde garantizar al estado tal como se indica en el artículo 3 de la Declaración de los Derecho Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. Estableciendo a la seguridad ciudadana como una dimensión de la seguridad humana, interrelacionando múltiples actores, condiciones y factores, asimismo, indica que la seguridad ciudadana cuenta con dos aristas: seguridad ciudadana subjetiva, la cual está compuesta por la opinión y percepción social acerca de los delitos, la violencia, y apreciación del desempeño de los sistemas de seguridad e instituciones encargadas de ello (gobierno, policía y otras), seguridad ciudadana objetiva, constituido por los datos sobre cualquier hecho delictivo. (p.11)

Sevillano (2015) señala que el termino seguridad ciudadana es visto desde dos perspectivas la primea, hace referencia a un escenario perfecto sin presencia alguna de inseguridad, el cual no se presenta en ningún lugar del mundo, sin embargo, funciona como objetivo que se pretende alcanzar, la segunda, hace referencia a las políticas públicas encaminadas hacia la mitigación de amenazas contra la seguridad de la población que buscan alcanzar una situación ejemplar, igualmente señala a la seguridad ciudadana como las acciones ejecutadas con la finalidad de preservar el bien común y personal, dentro del marco jurídico y la sociedad organizada. (p.27)



## **Principales actores en seguridad ciudadana**

Quispe E., (2020) señala que la seguridad ciudadana es la acción articulada e integrada para la eliminación de la violencia y amenazas permitiendo una coexistencia segura y pacífica, así también señala que esta es desarrollada por el Estado, en sus tres (3) niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada, sector privado y la ciudadanía, generando una utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

### **Gobiernos locales- Municipalidades Provinciales y Distritales**

En muchas ocasiones se relaciona a la Policía nacional como único responsable de la seguridad ciudadana, sin embargo, dentro de la constitución en su artículo 197°, se establece que las municipalidades con la colaboración de la Policía Nacional del Perú, ofrecen servicios de seguridad ciudadana, también señala que las municipalidades favorecen, impulsan y reglamentan la participación vecinal en el progreso local.

En el año 2020 se asignó a la Municipalidad Provincial de Tumbes un PIM de S/ 124 531 267 (ciento veinticuatro millones quinientos treinta y un mil doscientos sesenta y siete con 00/100 soles) cuyo avance de ejecución fue de 49.9%, de total dado a la MPT S/ 3 766 839 (tres millones setecientos setenta y seis mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 soles) se destinaron a reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana cuyo avance de ejecución fue de 75.70%. (Ministerio de economía y finanzas, 2020)

### **Consejo nacional de seguridad ciudadana (CONASEC)**

La ley N°27933 señala que este es el máximo organismo con autonomía técnica y funcional el cual formula, conduce y evalúa las políticas de seguridad ciudadana. El Consejo Nacional se convoca regularmente en cuatro ocasiones al año, al menos dos de ellas en sesiones descentralizadas. Además, puede convocarse de manera extraordinaria por su presidente en casos especiales. Los miembros titulares de la institución

presentan informe de su desempeño de forma trimestral a la Presidencia del CONASEC sobre su rendimiento, y también deben nombrar a funcionarios responsables de cumplir con los compromisos sectoriales en relación a seguridad ciudadana y mantener una comunicación continua con la Secretaría Técnica del CONASEC.

### **Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC)**

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana de acuerdo a la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Art. 61° incisos b) y f) señala que es el encargado de proponer ante el Gobierno Regional la aprobación anual del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana es decir, la formulación de proyectos, programas, planes y directivas de seguridad ciudadana y ejecución de los referidos en su jurisdicción, en el marco de lo estipulado por el Consejo Nacional de Seguridad ciudadana (CONASEC) y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana asimismo se encarga de la supervisión y evalúan su ejecución, realizando monitoreo trimestrales del cumplimiento de las metas.

De acuerdo a datos de los Informe de cumplimiento del plan de acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Tumbes, del año 2020, se observa que en el primer trimestre del referido año se programaron 4 actividades en favor de la seguridad ciudadana las cuales se miden mediante la elaboración de actas, plan de acción, acuerdos entre otros, durante este periodo el grado de ejecución es del 100% en todas las actividades planteadas, en el segundo trimestres se programaron 41 actividades de las cuales solo 16 alcanzaron un grado de ejecución del 100% y una de ellas el 50% y 24 de las actividades tuvieron un grado de ejecución de 0% para el tercer trimestre se programaron 42 actividades las cuales 40 de las actividades presentan un grado de ejecución de 100% , sin embargo dos de ellas refleja un 0% de ejecución.

## **Policía Nacional-Comisarios**

En la ley N° 27238 basada en el artículo 166° de la constitución política del Perú se establecen que la finalidad fundamental de la Policía Nacional es asegurar, conservar y restaurar el orden interno, proporcionando ayuda y protección a la ciudadanía para asegurar el cumplimiento de las leyes en seguridad del patrimonio privado y público, además también tiene a su cargo la prevención, pesquisa y combate la delincuencia. De igual manera, los artículos 14°, 15° y 16° de la ley N.º 27933, establece para la policía un lugar instituido en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como los grados de comités regionales, Provinciales y distritales.

En el distrito de Tumbes existen 5 comisarías Comisaria Andrés Araujo Moran la cual tiene jurisdicción en AA.HH Las Malvinas. (Calle Buenos Aires, Calle Argentina), AA.HH El Bosque (Espaldas Del Grifo), Urb. La Alborada (Universidad Alas Peruanas), AA.HH Mafalda Lama, AA.HH Miguel Grau (Altura Senati), AA.HH El Triunfo (Último Paradero), AA.HH Andrés Avelino Cáceres (Mercado), AA.HH Ampliación Virgen Del Cisne, AA.HH Los Ángeles (Cevichería Caramanduka-Parque), Calle Los Diamantes, AA.HH. 24 De Julio, Av. Fernando Belaunde Terry Y AA.HH. Ciudadela De Noé I y I Etapa; Comisaria San José cuya jurisdicción incluye Av. Piura cuadra n° 5, 6 y 7, Calle Abad, Av. Mayor Novoa intersección, Puell intersección con la calle Tarata, Calle Arica, Calle 24 de Julio, Calle los Manglares, Calle malecón Benavides y Calle Huáscar; Av. Tacna intersección con la Av. Piura, Comisaria El Tablazo siendo su jurisdicción Calle Hilario carrasco, Calle Hipólito Unanue, calle Los Ángeles, Av. Túpac Amaru, Av. Los Tumpis, Jr. General Morcan, Calle Francisco Morales Bermúdez, Calle Eloy Ureta, Av. Piura con Calle Sucre, Calle Jimenez, Calle La Mar, Av. Alfonso Ugarte, Av. Circunvalación con Calle Huascarán, AAHH Porvenir y el Eden, Calle Santa Clarita – Los Claveles, Calle Las Flores, Mercado De Tumbes; Calle Rivera del Mar Sur, Calle San Pedro (a la altura del bar conocido como “Al Fondo hay Sitio”), Comisaria Puerto Pizarro la cual tiene como jurisdicción Calle Rivera del mar Norte, Calle Miguel Grau (altura del Paradero de Autos de Pto Pizarro), Pasaje el

Pescador, Pasaje Calamar y Calle Francisco Pizarro, Comisaria La Familia Santa Rosa de Lima esta última con jurisdicción en todo Tumbes respecto al delito contra la vida, el cuerpo y la salud. (CODISEC, 2017)

### **Ciudadanía- juntas vecinales**

En los artículos número 15 y 16 en sus incisos (i), (e) respectivamente de la ley N° 27933 tanto en los comités Provinciales como comités distritales, se incluye la participación de las juntas vecinales a través de un representante de la misma, con la finalidad de incluir a la población en el diseño y aplicación de políticas de seguridad ciudadana en su correspondiente jurisdicción.

### **Factores que generan seguridad ciudadana**

**Eficaz sistema de prevención y sanción de delitos**, pues como se menciona en la obra de Gary Becker sobre la economía del crimen, los delincuentes son sensibles a distintos tipos de incentivos, tanto negativos como positivos, asimismo señala que el incremento de delincuentes reales en la población está afectado por la consignación de recursos públicos y privados, la aplicación de la ley y otros medios de control del crimen. (Jasso, 2020)

**Atención social prioritaria a la juventud**, pues basándose en la obra económica del crimen esta señala que aquello que realizan actos delictivos basan su elección en un análisis razonable de los costos y beneficios que se obtiene de las actividades ilegales. Por ende, si quienes son propensos a delinquir (personas en situación de pobreza y pobreza extrema, desempleados y otros), notan que las ganancias de delinquir son muy superiores a los riesgos de esta actividad, basados en una elección racional se encontrarán muy resueltos a perpetrar un delito. (Jasso, 2020)

**Focalización de inversión pública**, mediante lo cual se considera cada contexto y entorno que presentan cada una de las realidades presente en los ambientes del territorio de un distrito, región o país.

**Priorizar la convivencia pacífica**, Colocado a los ciudadanos como punto central de enfoque o atención pues son estos los que forman parte de las víctimas y victimarios, respecto a las amenazas y riesgos que ponen en peligro su patrimonio, integridad e incluso su vida. Comprendiendo que las amenazas y riesgos no son precisamente constantes en el tiempo, y estos pueden transformarse en otros contextos territoriales e históricos.

## **Dimensiones**

Número de denuncias.

se refiere a la cantidad de reportes o notificaciones presentadas ante una autoridad competente, generalmente en relación con un delito, irregularidad o situación que requiere atención legal o administrativa. Estas denuncias pueden abarcar una amplia gama de situaciones, desde delitos graves hasta asuntos de menor importancia, y son presentadas por individuos, organizaciones o entidades que buscan que se tome acción o se investigue el asunto en cuestión, tales como homicidios, violaciones, robo, delitos patrimoniales entre otros. Asimismo, señala que uno de los indicadores de la seguridad ciudadana son las denuncias en comisarias. (Ministerio del Interior, 2022)

## **2.2. Antecedentes**

### **Internacionales**

Granados (2018) en su investigación titulada:

Seguridad ciudadana en Bogotá. Análisis del presupuesto y la eficiencia en el gasto local 2011-2016, tenía como objetivo cuestionar y comparar el comportamiento de la asignación presupuestal para seguridad ciudadana con otros sectores de intervención local en el Distrito y, nivel de eficiencia de la intervención pública, cuya investigación tiene un diseño de carácter descriptivo- no experimental, la muestra estará conformada por datos de los delitos de alto impacto en la ciudad en los años 2011-2015 como son, homicidios y lesiones personales o violencia interpersonal y delitos contra la propiedad, se aplicó el instrumento documental, utilizando la técnica de recolección de datos recopiladas de fuentes como Decreto 532 del 23 de diciembre de 2010, Decreto 669 del 29 de diciembre de 2011, Decreto 578 del 20 de diciembre de 2012, Acuerdo 533 del 16 de diciembre de 2013, Acuerdo 575 del 17 de diciembre de 2014 y Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, así como base de datos de los balances de la cámara de comercio de Bogotá 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, los resultados indican que el comportamiento del presupuesto y los delitos no es inversamente proporcional, finalmente concluye que el presupuesto no es una variable suficiente en sí misma para establecer una pauta de lucha contra la criminalidad dado que no necesariamente cuando el presupuesto aumenta los delitos disminuyen y viceversa.

Laime (2018) en su proyecto titulado:

Evaluación al servicio de seguridad ciudadana de las Estaciones Policiales Integrales del Municipio de La Paz para el año 2016, tiene el objetivo de evaluar los servicios policiales de seguridad ciudadana de las nueve EPI'S del municipio de La Paz, la investigación es aplicada, descriptiva- no experimental, la población estuvo compuesta por 452.571 vecinos mayores

de 18 años de los distritos del municipio de La Paz distribuidas en Macro-districtos, la muestra estuvo compuesta por 384 vecinos mayores de 18 años, se hizo uso del instrumento del cuestionario el cual estuvo compuesto por 16 preguntas dirigidas a evaluar el servicio de seguridad ciudadana y 4 preguntas dirigidas a autoridades de la junta de vecinos, se concluye que la perspectiva ciudadana acerca de los servicios de seguridad ciudadana de las EP's es en general malo o regular, esto debido a razones como: las condiciones físicas de los policías y a su tardío accionar ante emergencias, el mal estado de las alarmas conectadas a la EPI y la pésima atención a las llamadas de emergencia así como el insuficiente patrullaje en ríos, callejones y bosquecillos.

Rivas y Azenón (2018) en su tesis titulada:

Gasto Público y Criminalidad en El Salvador, Periodo 2005-2016, tiene como objetivo principal evaluar la efectividad de los recursos ejecutados en la Gestión de Justicia y Seguridad Pública (GEJSP) en el marco de diversas políticas, planes y programas implementados para reducir el crimen a través de cuatro ejes sustantivos, Prevención, Represión, Procesamiento Judicial, Rehabilitación y Reinserción, su investigación es de tipo descriptivo–correlacional usando el método de CRITIC con enfoque metodológico cuali-cuantitativo fundamentadas en estadísticas oficiales y aportes de personas vinculadas directamente a Justicia y Seguridad Pública (JSP), como método de normalización se utilizó el Min-Max, que en los valores mínimo ( $X_{min}$ ) y máximo ( $X_{máx}$ ) de cada subconjunto de datos se asignan valores normalizados entre 0 y 1 La población y muestra estuvieron conformados por base de datos de los años 2005 -2016 el instrumento fue documental de fuentes como la PNC, OMS, SSPAS, FAES. Finalmente se concluye que es necesario destinar mayores recursos a la persecución y a la Prevención primaria y secundaria ya que los pocos recursos explican el nivel de eficacia de las instituciones, ya que, contando con un alto número de capital humano, pero con equipos, e infraestructura y tecnología obsoleta ven limitados los esfuerzos por perseguir el crimen.

## Nacionales

Delgadillo (2019) en su tesis titulada:

El gasto público en la seguridad ciudadana, Ate 2018, tiene como objetivo analizar el gasto público en la seguridad ciudadana Provincial de Ate, la investigación fue de enfoque cualitativo, ex post facto y diseño descriptivo, la muestra estuvo compuesta por cifras del comportamiento de la ejecución del gasto público en hasta el año 2018, el instrumento aplicado fue el documental utilizando la técnica de la recolección de datos de fuentes como; el Ministerio de Economía y Finanzas, INEI, CPI, ENAPRES, antecedentes de investigaciones internacionales y nacionales, así como artículos de expertos y medios audiovisuales, finalmente concluye que el gasto público debe priorizar los resultados, teniendo como características: democrática, inclusiva, equitativa, eficiente, descentralista ya que el gasto en seguridad ciudadana fue el programa presupuestal con mayor gasto desde el año 2012 hasta el 2018 y esto no se vio reflejado en la disminución de los delitos y faltas de la seguridad ciudadana.

Rodriguez (2017) en su trabajo de tesis titulado.

Evaluación de la ejecución presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su implicancia en la Política Pública de Seguridad Ciudadana, su objetivo, fue conocer el nivel de coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el ministerio del interior para la ejecución del presupuesto asignado a la Policía Nacional del Perú y su implementación en la política pública de seguridad ciudadana, la metodología de investigación fue cualitativa, descriptiva, no experimental, la muestra estuvo conformada por 13 entrevistados de la PNP, el MININTER, MEF, el instrumento utilizado para la investigación fue la realización de 13 entrevistas semiestructuradas, revisión documental y análisis de contenido, la mencionada investigación Concluye que la fase de ejecución presupuestal es fundamental, por su trascendencia y significado dentro del logro de los objetivos de toda entidad



del Estado; pero esta es un área poco estudiada y que ante una adecuada ejecución y eficiente Gasto público de la Policía Nacional del Perú, apropiadamente planificados, beneficiara la operatividad de la organización, logrando sustancialmente aminorar el problema de inseguridad.

Trinidad y Rosales (2018) en su tesis titulada:

Nivel de satisfacción sobre seguridad ciudadana en la población Provincial de Yanacancha – Pasco, 2017, tuvo como objetivo conocer el nivel de satisfacción sobre seguridad ciudadana en la población de Yanacancha – Pasco, 2017, aplicando un diseño tipo no experimental transeccional-descriptivo utilizando los métodos inductivo y deductivo, la muestra estuvo conformada por 379 pobladores Provincial de Yanacancha, el instrumento utilizado fue el cuestionario mediante la técnica de la encuesta (compuestas por 9 preguntas) y análisis documentario, entre los principales resultados se obtuvo un nivel de significancia del 5%, lo que permitió concluir que el nivel de satisfacción sobre seguridad ciudadana en la población Provincial de Yanacancha – Pasco, 2017 es bajo, esto principalmente por el actuar tardío de la Policía Nacional al brindar ayuda en los momentos claves así como las pocas acciones de seguridad implementadas por la Municipalidad Provincial.

Rodríguez (2020) en su tesis titulada:

Seguridad ciudadana y gestión por resultados en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote – 2019, tuvo como objetivo determinar la relación entre la Seguridad Ciudadana y la Gestión por Resultado de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote- 2019. El diseño de la investigación corresponde al enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, descriptiva-correlacional no experimental trasversal. La población estuvo compuesta por 4200 y la muestra por 170 ciudadanos Provincial de Nuevo Chimbote, para la recolección de dato se usó la técnica de encuesta y como

instrumento un cuestionario compuesta por 9 preguntas para la variable 1 y 8 preguntas para la segunda variable, se utilizó los programas EXCEL y SPSS para el análisis estadístico y para establecer la correlación se empleó el coeficiente de Spearman, presenta como conclusiones que i. la variable seguridad ciudadana tiene una relación directa y muy significativa ( $p < 0,05$ ) y en un grado muy alto ( $r= 0.746$ ) con la variable gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote- 2019, iii. el nivel de gestión por resultados en la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote, 2019 es considerada por los ciudadanos regular en un 43%, malo en un 34% y bueno en un 23% debido esencialmente a las deficiencias de la aplicación del gasto presupuestal en actividades de seguridad ciudadana.

Bardales (2020) en su tesis titulada:

La Seguridad Ciudadana en un Municipio Limeño: análisis de los resultados del plan local, periodo 2017-2018, tuvo como objetivo comprobar los resultados alcanzados en la ejecución del plan local de seguridad ciudadana, en un municipio limeño, en el periodo 2017-2018. El tipo de investigación fue básica, enfoque cualitativo y un diseño de estudio de casos, la muestra está conformada por datos de los años 2017-2018, el instrumento usado fueron las fichas documentales, listas de cotejo y guías de entrevistas semiestructuradas aplicadas al comisario de la zona de Condevilla, un representante de las Juntas de los Comités de Seguridad Ciudadana, un especialista en seguridad ciudadana y una víctima de robos y asaltos en el que un cuestionario estaba dirigido a especialistas (42 preguntas) y el otro a grupos de interés ( 29 preguntas), Igualmente se evaluó las actas de las reuniones de la entidad encargada de la seguridad ciudadana en el distrito, así como los planes de seguridad de los años 2017 y 2018, de acuerdo a la normatividad vigente. Los resultados muestran que el nivel de cumplimiento medio respecto a los planes de seguridad ciudadana es de 58.54%, concluyendo que la Municipalidad de San Martín de Porres encuentra limitaciones principalmente en su

aplicación y puesta en práctica, especialmente por falta de compromiso por parte de las autoridades e incumplimiento de las categorías apriorísticas contrastadas y la existencia una falta de un adecuado sistema de control.

## **Local**

Pasapera (2018) en su tesis titulada

Plan de seguridad ciudadana y su impacto en la satisfacción de los habitantes de Trujillo, 2017, su objetivo fue determinar el impacto que tiene el plan de seguridad ciudadana en la satisfacción de los habitantes Provincial de Trujillo, el tipo de estudio fue no experimental, con un diseño de estudio correlacional causal, de corte transversal y un método de investigación descriptivo, deductivo, cuantitativo e inductivo; la población estuvo compuesta por 173173 pobladores mayores de 18 años y menores de 54 años de edad ; una muestra calculada fue de 383 pobladores, para la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta y el instrumentos del cuestionario conformado por 13 ítems, el resultado obtenido presento que el 52.7% de los ciudadanos manifestaron estar satisfechos con la implementación del plan de seguridad ciudadana, concluyendo que la seguridad es un problema público, en la medida que es una necesidad de la comunidad, señalando que los planes de seguridad ciudadana deben proyectar lo que se quiere hacer para lograr solucionar el problema y deben demostrar el liderazgo político y la capacidad de gestión de la municipalidad.

Pariatón (2018) en su tesis titulada

Análisis de la eficiencia del gasto público de los gobiernos locales del departamento de Piura, periodo 2007-2013, tuvo como objetivo determinar y analizar la eficiencia de los gobiernos locales del Dpto. de Piura, para los años 2013 y 2015, el tipo de investigación estadístico- descriptivo correlacional simple, la muestra está conformada por los gastos e ingresos de los gobiernos locales de 64 distritos por tres años, el instrumento

aplicado fue documental de fuentes como, la web del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), otros ministerios del sector público y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para el análisis estadístico se utilizó el software Stata 12.0 y Eviewa 9.0, finalmente concluyo que la eficiencia de la ejecución del gasto público se ve influido por su categoría municipal, ámbito urbano o rural, por ende también se desprende de ello un efecto en el cumplimiento de las necesidades de bienestar de la ciudadanía.

Fernández (2018) en su tesis titulada

La capacidad ejecutora y su relación con el gasto público del Gobierno regional de Lambayeque, durante el periodo 2004-2016, su objetivo fue determinar la relación entre la capacidad ejecutora y el gasto público del gobierno regional de Lambayeque durante el periodo 2004-2016, la investigación fue de tipo correlacional- Retrospectivo, el diseño es no experimental de corte transaccional o transversal; la muestra se conformó por 156 datos extraídos mediante el instrumento documental de fuente como son BCR, INEI y MEF, obteniendo como resultado que existe una relación directa positiva entre las variables bajo estudio, encontrada en Gasto Público y Capacidad Ejecutora (Pearson = 0.864649), finalmente concluye que ante una tendencia positiva de la ejecución de los recursos públicos, dando prioridad a los sectores en los que se tengan proyectos primordiales, otorgara competitividad a la región.

### **2.3. Definición de términos básicos**

Ejecución del Gasto Publico

El gasto público es una política que utiliza los recursos adquiridos mediante el sistema fiscal, el cual se diferencia principalmente del sector privado por la nula existencia del mecanismo de regulación de la oferta y demanda a través del precio. Aranda, (2015)

## Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana, es el acto gubernamental, cuya finalidad es alcanzar el bienestar y tranquilidad social, suprimir la violencia y promover la armonía en espacios públicos. (El Peruano, 2016)

### **III. MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1. Tipo de estudio y diseño de investigación**

La investigación se enmarca en un enfoque descriptivo, explicativo y correlacional. El enfoque descriptivo se centra en medir la presencia, características o distribución de un fenómeno en una población en un momento específico en el tiempo. Por otro lado, el enfoque explicativo busca entender y explicar las relaciones de causa y efecto entre variables.

De la misma forma también se consideró aplicada, la cual está íntimamente relacionada con la investigación fundamental o pura, sin embargo, la investigación aplicada presenta un valor agregado ya que consecutivamente, se manifestó posibles soluciones de la investigación impactando indirectamente en el aumento del nivel de vida de la ciudadanía. (Lozada, 2014)

La metodología empleada en esta tesis se basa en un enfoque cuantitativo, utilizando fuentes secundarias de datos provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y del Informe No. 010-2023-COMASGEN PNP-TUMBES/UNIPLEDU/ESTAD. Este enfoque se seleccionó con el propósito de analizar las hipótesis planteadas, con el objetivo de identificar patrones de comportamiento y poner a prueba las teorías formuladas. El uso de datos cuantitativos y la aplicación de técnicas estadísticas permiten un análisis detallado y objetivo de la información disponible. (Hernández, Fernández, & Bartista, 2014).

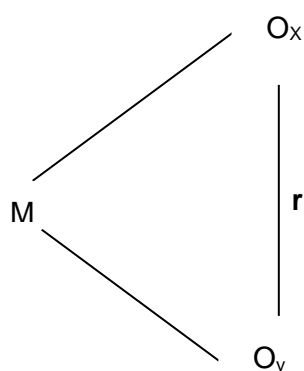
## Diseño de estudio

Para el diseño de la investigación se estableció que es de tipo no experimental, debido a que no se hizo intervención alguna por parte del investigador, en la manipulación de las variables o construcción de algún tipo de situación y por lo mismo no poseerá control directo de la seguridad ciudadana a efectos de la ejecución del gasto público (Kerlinger, 2002).

Puesto que los datos corresponden al periodo entre los años 2018-2022 el estudio fue transaccional también conocido como transversal puesto que, se recolectaron los datos en un solo momento, en un tiempo único con el propósito de describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Sampieri, (2010).

Asimismo, fue correlacional puesto que se busca examinar la relación entre dos variables Ejecución del gasto público en seguridad ciudadana y seguridad ciudadana.

Representando el diseño de la siguiente manera:



**Figura 6:** Diagrama del diseño descriptivo

Donde:

M: datos del año 2018-2022

O<sub>x</sub>: Seguridad ciudadana (denuncias de hechos delictivos)

O<sub>y</sub>: Ejecución del gasto público (devengado de la categoría 0030)

r: Relación de las variables

### **3.2. Población, muestra y muestreo**

Para la investigación se utilizaron datos extraídos de publicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática así como de registros proporcionados por el Frente Policial de Tumbes. Estos datos abarcaron información relativa a los montos ejecutados en el gasto público y el número de denuncias presentadas en las comisarías del distrito de Tumbes del periodo 2018-2022.

Se tomó como muestra la serie de datos del periodo de análisis 2018 – 2022 el gasto en seguridad ciudadana mediante la categoría presupuestaria 0030: reducción de delitos y faltas que atentan contra la seguridad ciudadana; así como el número de denuncias por tipificación de robo, homicidios, entre otros.

### **3.3. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Método**

El desarrollo de la investigación hizo uso del método hipotético- deductivo, basado en la formulación de hipótesis generadas de la detección de un problema, formulación de una hipótesis de partida y de esta la deducción de una o más hipótesis denominadas hipótesis derivadas, lo que permite el contraste de teorías o leyes generales generadas por ciencias, sin considerarlas verdaderas en su totalidad (Popper, 1980).

Adicionalmente, se aplicó un modelo de regresión lineal con el propósito de proporcionar explicaciones con respecto a la relación entre la ejecución del gasto público y la seguridad ciudadana. Este enfoque metodológico busca ofrecer un análisis de la interacción entre estas variables.



## **Técnica e instrumento**

En esta tesis, se aplicó la técnica de recopilación de datos a partir de fuentes oficiales y competentes. Además, se llevó a cabo un análisis bibliográfico mediante la revisión de documentos, investigaciones previas, libros y publicaciones oficiales de fuentes secundarias.

El instrumento utilizado para la recolección de datos, fue documental obtenidos del aplicativo de consulta amigable del (MEF). Estos datos se emplearon para cuantificar la variable independiente y se procesaron en Excel para crear gráficos estadísticos. Para analizar la relación explicativa con la variable dependiente "Seguridad ciudadana" los datos se obtuvieron mediante informe del Frente Policial, para dicho análisis se recurrió al programa estadístico Stata. Este enfoque metodológico no solo asegura una rigurosa recolección y análisis de datos, sino que también pretende aportar valiosa información para la comprensión y mejora de la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes.

## **Procesamiento y análisis de datos**

### **Procesamiento**

El resultado se ha alcanzado a través del minucioso procesamiento de datos recopilados de fuentes secundarias, lo cual me brindó la capacidad de confeccionar cuadros estadísticos y gráficos empleando herramientas tecnológicas como el programa Stata. Esta metodología permitirá llevar a cabo un análisis detallado de tendencias y una evaluación precisa de las variables bajo estudio. Esto, sin duda, contribuirá significativamente a una comprensión más profunda y fundamentada del tema, potenciando así las posibilidades de generar valiosos aportes al campo de estudio de una calidad de gasto público en seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes.

## Análisis de datos

La metodología de análisis de datos adoptada se fundamenta en la aplicación de la estadística descriptiva y explicativa, además de la implementación de un modelo de regresión lineal. Esto incluye la creación de gráficos y la evaluación de los resultados obtenidos de la Categoría Presupuestal 0030, enfocada en la reducción de delitos y faltas que impactan en la seguridad ciudadana. Estos datos fueron obtenidos a través de la página web de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), así como de los registros de denuncias de las comisarías del Distrito de Tumbes, extraídos de un informe del Frente Policial de Tumbes. Este análisis tiene como objetivo determinar la relación entre la ejecución del gasto público y la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Resultado

En esta sección se presentan los resultados obtenidos, los cuales fueron analizados de manera descriptiva. Se muestran las tendencias organizadas a partir de los datos obtenidos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y del informe proporcionado por el Frente Policial de Tumbes. Estos resultados están relacionados con las dimensiones de las variables "Ejecución del Gasto Público" (devengado de la Categoría 0030: Reducción de delitos y faltas contra la seguridad ciudadana) y "Seguridad Ciudadana" (denuncias de las comisarías de Tumbes). La interpretación de estos datos se presenta en los gráficos estadísticos que se muestran a continuación.

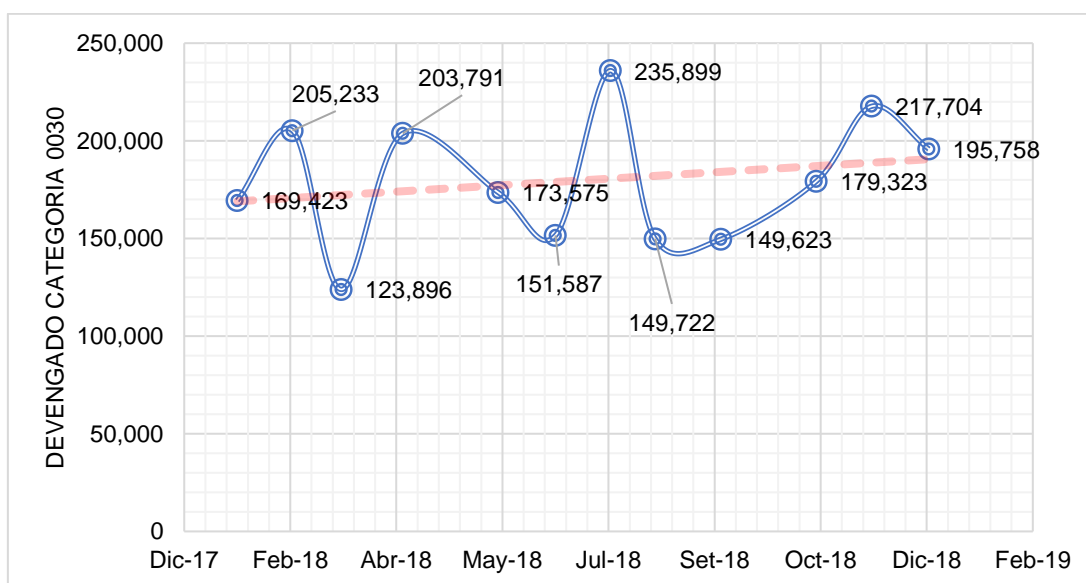


Figura 7: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2018 mensualizado (soles)

Fuente: Ministerio de economía y finanzas (MEF) – Consulta amigable, 2020

De la figura anterior se revela que en los meses del año 2018 el Estado a devengado durante el año un total de S/ 2 334 857 (dos millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100 soles) para atender las actividades de patrullaje por sectores y comunidades organizadas a favor de la

seguridad ciudadana, cuyo mayor gasto se percibió en el mes de julio, mes en el que se devengó S/ 235 899 (doscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 soles) es decir, del 100 por ciento 7.86% se gastó en el mes en mención.

Asimismo, se puede observar que del mes de enero al final del año del mes de diciembre hay una leve tendencia positiva puesto que en enero el devengado fue de S/ 169 423 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés con 00/100 soles) y en diciembre fue un monto de S/ 195 758 (ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles).

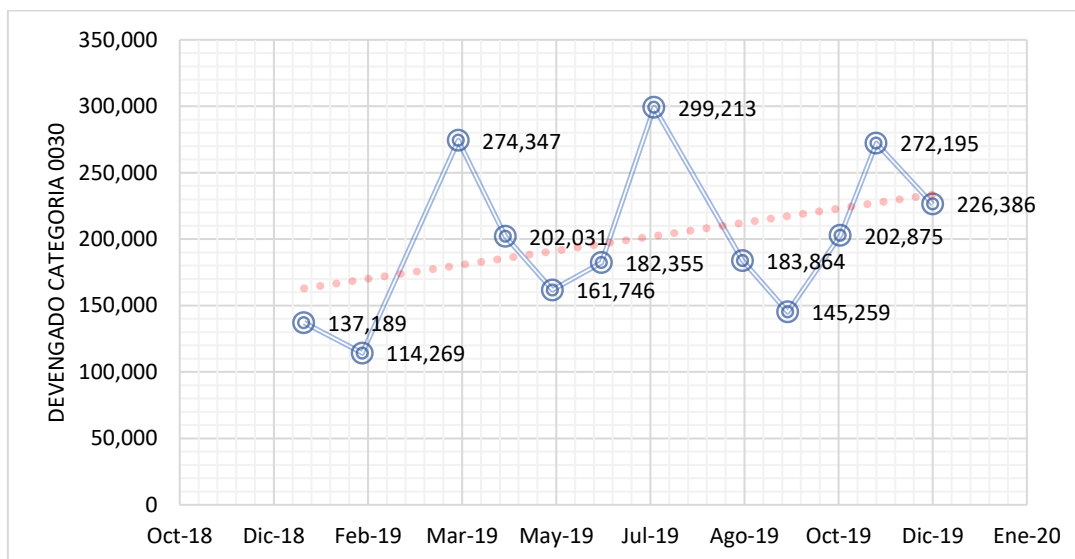


Figura 8: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2019 mensualizado (soles)

Fuente: Ministerio de economía y finanzas (MEF) – Consulta amigable, 2020

En el año 2019 tal como se observa en la figura 8 los meses con mayor devengado son marzo, julio y noviembre cuyos montos fluctúan entre S/274 347, S/299 213 y S/ 272 195, adicionalmente, se aprecia una tendencia ascendente a lo largo del año, iniciando en enero con un devengado de S/ 137 189 y culminando en diciembre con un monto de S/ 226 386.

Es igualmente notorio que en el mismo año, los meses de febrero y setiembre muestran los devengados más bajos, registrando montos de S/ 114 269 y S/ 145 259 respectivamente. Esta variación en el desembolso mensual subraya la

importancia de un análisis detallado para una asignación de recursos más efectiva.

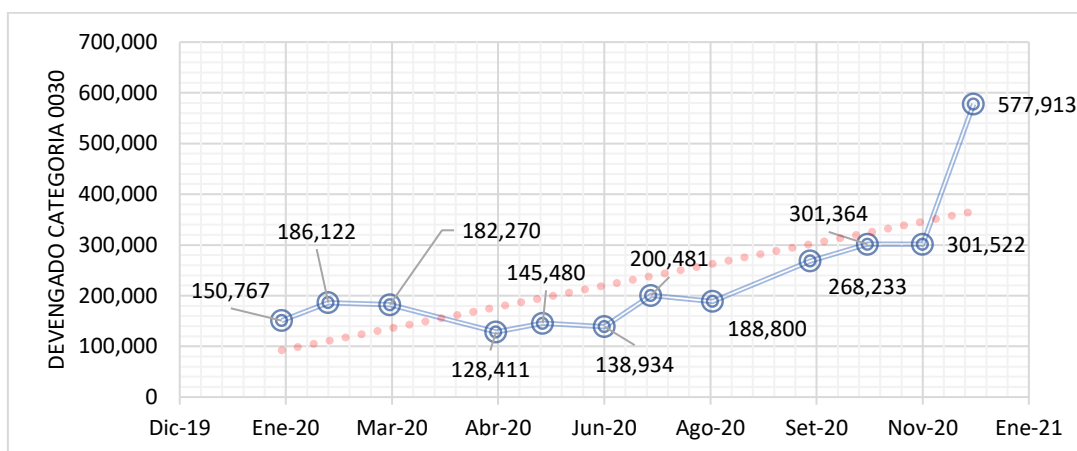


Figura 9: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2020 mensualizado (soles)

Fuente: Ministerio de economía y finanzas (MEF) – Consulta amigable, 2020

En el caso del año 2020, se deduce de la Figura 9 que el desembolso total ascendió a 2 770 297 (dos millones setecientos setenta mil doscientos noventa y siete con 00/100). En este año a diferencia de años anteriores, se destaca un notorio aumento en el devengado durante el mes de diciembre, alcanzando la suma de S/ 577 913 (quinientos setenta y siete mil novecientos trece con 00/100). Este marcado incremento evidencia una tendencia positiva significativa, considerando que al inicio del año se registró un gasto de S/ 150 767 (ciento cincuenta mil setecientos sesenta y siete con 00/100).

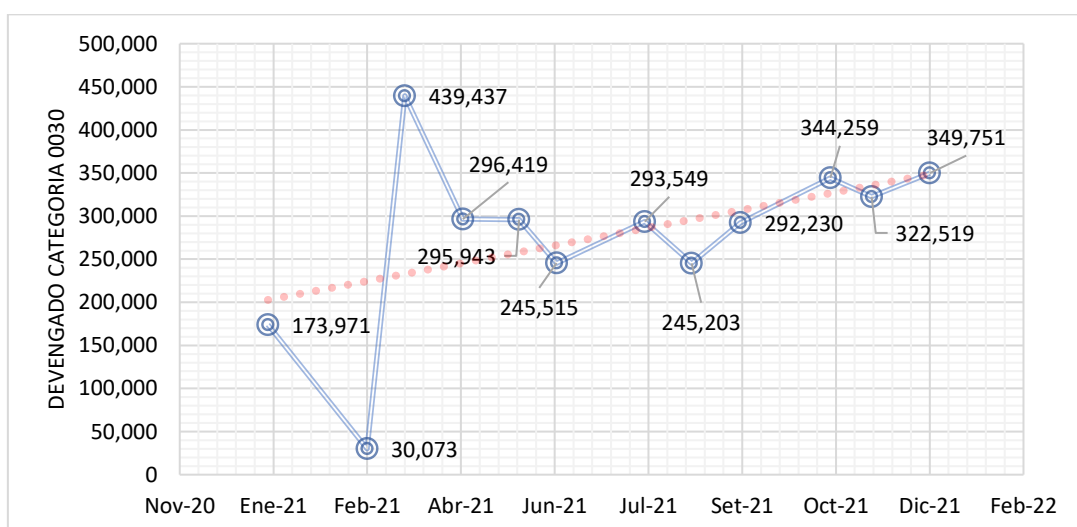


Figura 10: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2021 mensualizado (soles)

Fuente: Ministerio de economía y finanzas (MEF) – Consulta amigable, 2020

De acuerdo a datos publicados por el Ministerio de economía y finanzas y plasmados en la figura 10 se puede inferir que el total de devengado durante el año 2021 fue S/ 3 328 869 (tres millones trescientos veintiocho mil ochocientos sesenta y nueve), de cuales el 13.20% fue gastado en el mes de marzo, mes en el se registró al gasto más alto. En esta misma figura también se puede apreciar una tendencia positiva del mes enero a diciembre, pues en dichos meses se pasó de gastar S/ 173 971 (ciento setenta y tres mil novecientos setenta y uno con 00/100 soles) a gastar S/ 349 751 (trecientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno con 00/100 soles).

Este análisis revela una dinámica significativa en la distribución de los recursos a lo largo del año 2021, subrayando la importancia de un estudio detallado para una asignación de recursos efectiva y estratégica.

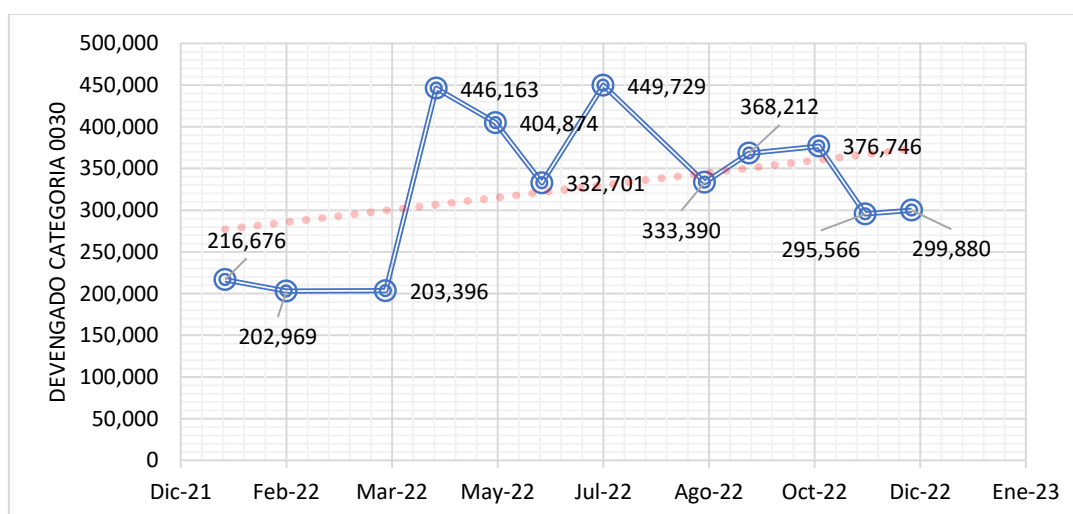


Figura 11: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2022 mensualizado (soles)

Fuente: Ministerio de economía y finanzas (MEF) – Consulta amigable, 2020

Por otro lado durante el año 2022 se puede inferir y diferenciar en la figura 11 que, los picos más altos se presentaron en los meses de abril y julio cuyos montos representaron un 11.35% y 11.44% puesto que en abril el monto gastado fue de S/446 163 (cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres) y en el mes de julio fue de S/449 729 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos veintinueve).

Esta variación en la asignación de recursos mensual nos podría llevar a disuadir que se busca tener una planificación estratégica que responde a las necesidades específicas de seguridad ciudadana a lo largo del año. Tal patrón de gasto podría servir de evidencia indicando una adaptabilidad en la asignación de recursos para maximizar el impacto en las actividades relacionadas con la seguridad.

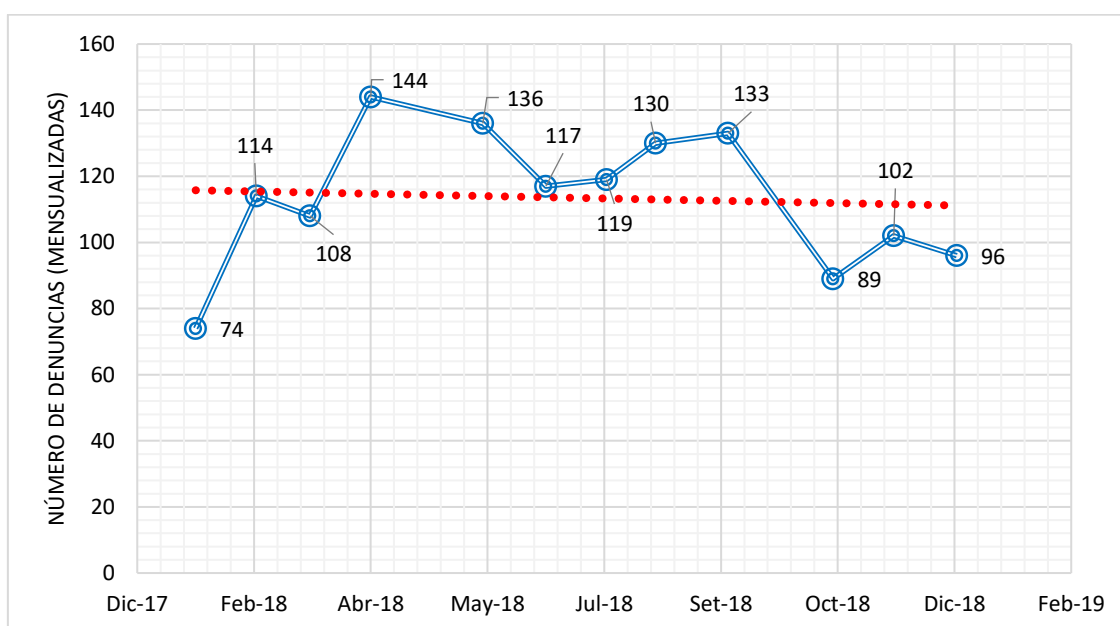


Figura 12: Registro de Denuncias de las comisarias del distrito de Tumbes-2018 (mensualizado)  
Fuente: INFORME N°. 010-2023-COMASGEN PNP- TUMBES / UNIPLEDU/ESTAD

Respecto a la seguridad ciudadana podemos observar en la figura 12 que esta presenta una leve tendencia negativa durante el año 2018 asimismo, también se puede conocer que el total de registro de denuncias es 1 362 presentándose los picos más altos en los meses de abril (144) y mayo (136) y las fluctuaciones más bajas en los meses de octubre (89) y diciembre (96).

Este análisis sugiere una dinámica específica en la seguridad ciudadana durante el año 2018, con fluctuaciones mensuales en las denuncias. Estos datos son esenciales para comprender los desafíos y las necesidades en materia de seguridad en ese período, lo que puede contribuir a una planificación más efectiva de políticas y recursos destinados a mejorar la seguridad en la comunidad.

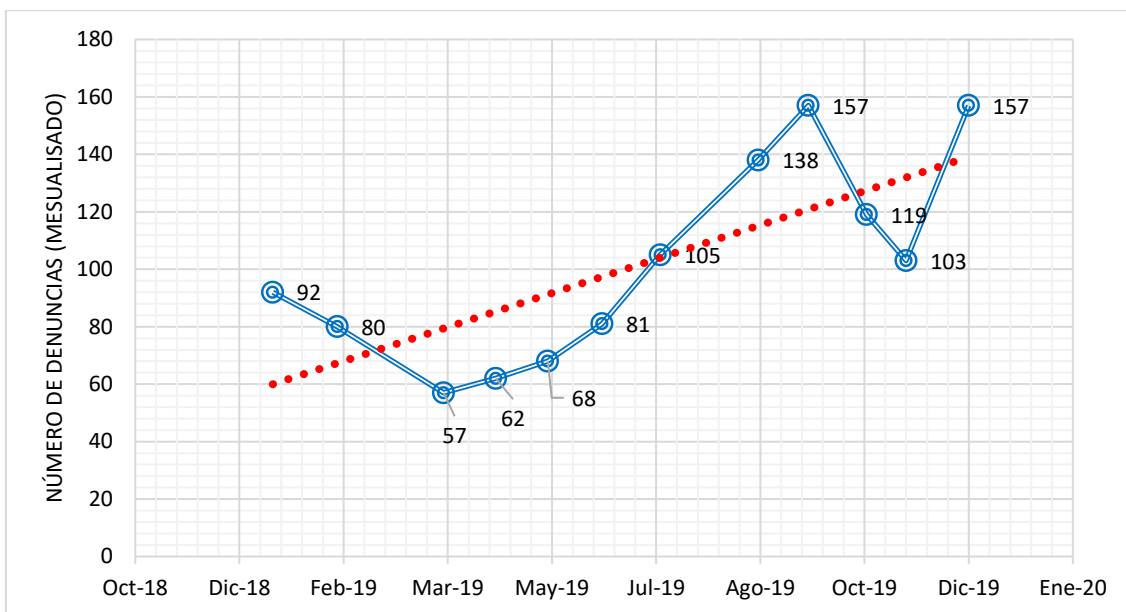


Figura 13: Registro de Denuncias de las comisarias del distrito de Tumbes-2019 (mensualizado)  
Fuente: INFORME N°010-2023-COMASGEN PNP- TUMBES / UNIPLEDU/ESTAD

Contrario al año anterior en esta figura podemos observar que durante el año 2019 existe una tendencia positiva teniendo los picos más altos en los meses de setiembre y diciembre registrándose 157 denuncias en los referidos meses en este mismo año, marzo marcó el período con la menor cantidad de denuncias de hechos delictivos, tales como delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, delitos contra el honor, delitos contra la familia, y delitos contra la seguridad pública, entre otros totalizando 57 denuncias.

Esta variación mensual en las denuncias sugiere una posible fluctuación estacional en la actividad delictiva. Es esencial considerar que factores como eventos sociales, condiciones económicas o estacionales pueden influir en estos patrones. Este análisis proporciona una base valiosa para el diseño de estrategias preventivas y de respuesta, así como para la asignación eficaz de recursos destinados a la seguridad ciudadana.

Asimismo, mediante la investigación documentaria se encontró que, que el pico más alto de denuncias por delitos en el año 2019 fue en la jurisdicción de la comisaria El Tablazo cuyo reporte señala que, 403 personas denunciaron un



hecho delictivo, de los cuales 264 fueron respecto a delitos contra la seguridad pública (delitos contra los medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos, delitos contra la salud pública, entre otros), en la misma línea se presentaron 62 denuncias en relación a delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (homicidios, aborto, lesiones, entre otros).

En la misma línea también se encontró que, en la jurisdicción de la comisaria Andrés Araujo Moran también se presentaron un numero de denuncia elevadas la cuales alcanzaron un total de 384 seguida 355 denuncias presentadas en la Comisaria San José y finalmente la comisaria de Puerto Pizarro que presentó una cantidad de denuncias de 77, resaltando que el delito predominante en todas las jurisdicciones son los delitos contra la seguridad pública.

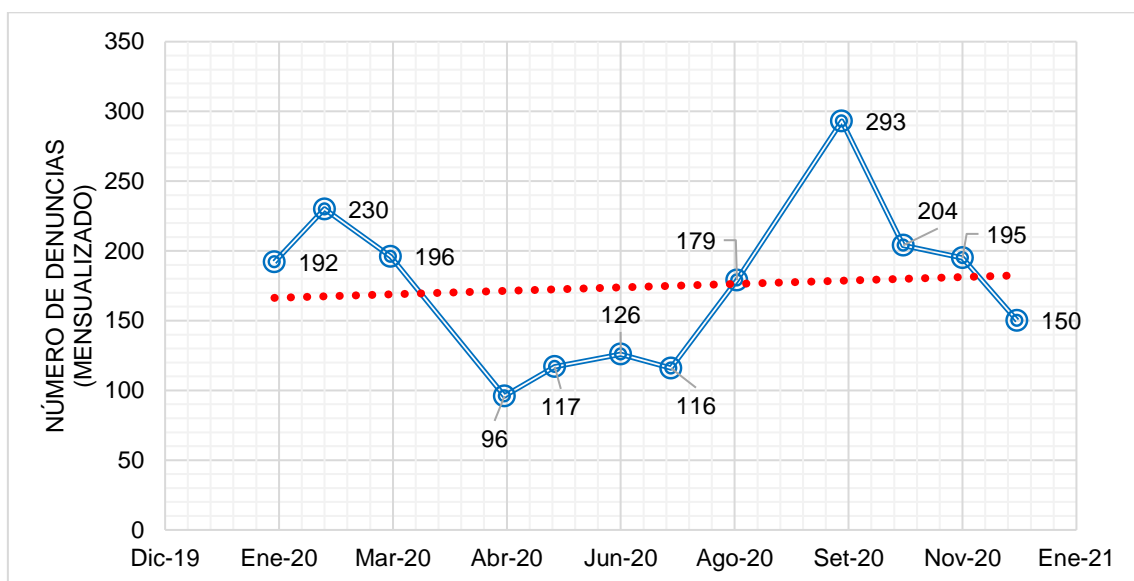


Figura 14: Registro de Denuncias de las comisarias del distrito de Tumbes-2020 (mensualizado)  
Fuente: INFORME N°. 010-2023-COMASGEN PNP- TUMBES / UNIPLEDU/ESTAD

En la figura 14 se observa que el umbral numérico más alto se presentó en setiembre alcanzando un número de denuncias de 293, así también se puede observar una ligera tendencia positiva a lo largo de este año teniendo como punto más bajo de número de denuncias el mes de abril (96).

Asimismo, mediante la investigación documentaria se encontró que del total de la cantidad de hechos delictivos registrados en las jurisdicciones de las diferentes comisorias de Tumbes fueron 2 181 casos de víctimas de algún delito de las cuales la mayor proporción son delitos contra la seguridad pública (delitos de peligro común, delitos contra la salud pública, delitos contra el orden migratorio) presentándose 1 021 denuncias, asimismo en este mismo año se presentaron 440 denuncias respecto a delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (daños corporales, asesinatos, situaciones de riesgo o negligencia hacia personas en situación de peligro), en la misma línea otra de las denuncias más presentadas son los delitos contra el patrimonio (221) dentro los cuales encontraremos el hurto, apropiación ilícita, extorción entre otros.

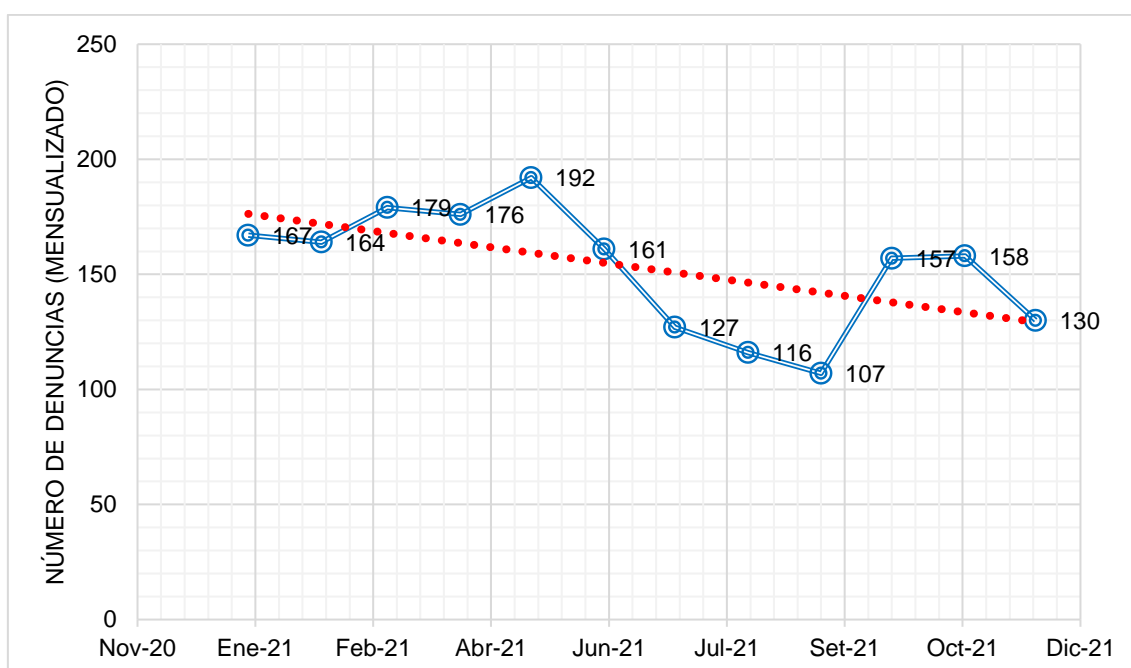


Figura 15: Registro de Denuncias de las comisorias del distrito de Tumbes-2021 (mensualizado)  
Fuente: INFORME N°. 010-2023-COMASGEN PNP- TUMBES / UNIPLEDU/ESTAD

En la figura 15 se muestra que durante el año 2021 la tendencia es a disminuir la cantidad de registro de hechos delictivos, aunque, también podemos decir que el comportamiento en este año es irregular puesto que presentan constantes alzas y bajas, logrando apreciar como en los meses de septiembre a octubre hay un incremento de 50 denuncias en el distrito de Tumbes.

Además también se encontró mediante la investigación documentaria que, durante el año 2021 en los sectores en la cual se cometieron mayor número de hechos delictivos fue en la jurisdicción de la comisaria El Tablazo, la cual presento un numero de 653 denuncias de las cuales 322 y 217 corresponde a delitos contra la seguridad pública y delitos contra la administración pública respectivamente en seguida la comisaria de Andrés Araujo presenta una cantidad de denuncias de 542 es decir del 100% del total de denuncias 30% de los delitos cometidos sucedieron en la jurisdicción de la Andrés Araujo, asimismo, la Comisaria San José presentó un número de denuncias de 508 lo que representa un 28% del total de denuncias, asimismo, se muestra que los delitos preponderantes en las comisarías del distrito de Tumbes es respecto a delitos contra la seguridad publica las cuales suman un total de 882 denuncias, es decir del 100% del total de delitos denunciados el 48% fueron respecto delitos de peligro común, delitos contra los medios de transporte, comunicación y otros servicios públicos, delitos contra la salud pública, entre otros.

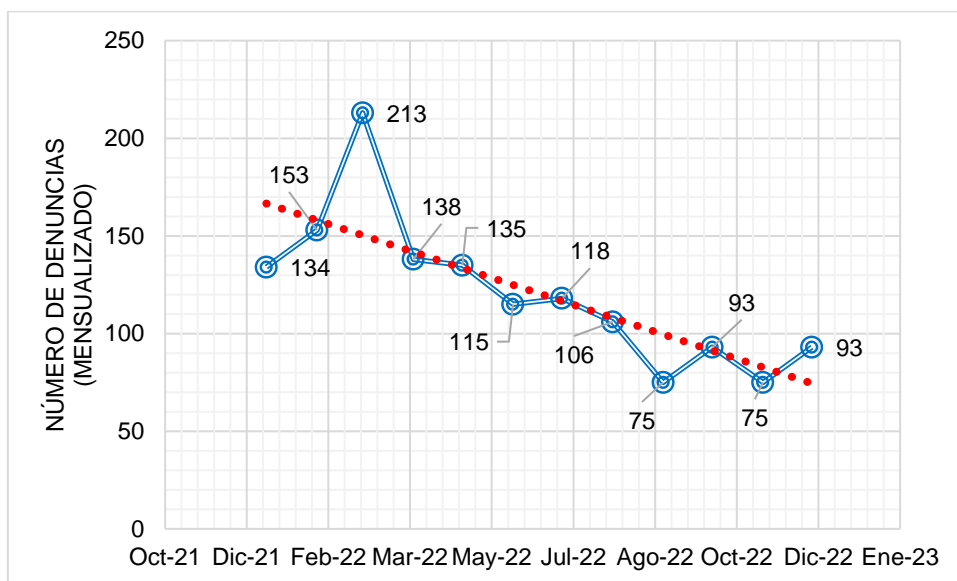


Figura 16: Registro de Denuncias de las comisarías del distrito de Tumbes-2022 (mensualizado)  
Fuente: INFORME N°010-2023-COMASGEN PNP- TUMBES / UNIPLEDU/ESTAD

La figura 16 nos muestra una tendencia negativa lo que indica que cada mes del año 2022 el número de denuncias ha ido disminuyendo sin embargo logramos observar que el pico más alto se dio en el mes de febrero (213 registro de hechos delictivos), asimismo, se puede apreciar que en el mes de octubre y diciembre se

mantiene una constante puesto que en ambos meses se registró un número de hechos delictivos de 93.

Igualmente en el año 2022 se registraron un total de 1448 hechos delictivos siendo el de mayor presencia de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (311) de las cuales se cometieron 13 homicidios y 297 hechos tipificados como lesiones, otra de las tipificaciones que suceden en mayor cantidad son los delitos contra el patrimonio (187) dentro de los cuales destacan los hurtos (116) y robos (48).

Aplicación de pruebas estadísticas:

Tabla 1: Resumen de pruebas estadísticas

| <b>Variable</b>  | <b>Obs.</b> | <b>Mean</b> | <b>Std. Dev.</b> | <b>Min</b> | <b>Max</b> |
|------------------|-------------|-------------|------------------|------------|------------|
| <b>Devengado</b> | 60          | 243112.2    | 100020.6         | 30073      | 577913     |
| <b>Denuncias</b> | 60          | 132.6167    | 45.27022         | 57         | 293        |

El análisis se sustenta en un conjunto de datos compuesto por un total de 60 casos. Estos resultados revelan que, en promedio, se registran aproximadamente 132 denuncias en las comisarías del distrito de Tumbes. No obstante, es importante resaltar que existe una variabilidad significativa en estos registros, indicada por una desviación estándar de aproximadamente 45.27. Esto implica que las denuncias tienden a fluctuar en un rango de alrededor de 45 unidades con respecto a la media. Es crucial tener en cuenta que, aunque la media ofrece una estimación central, el rango de denuncias es bastante amplio, abarcando desde 57 hasta 293 casos. Este hallazgo subraya la importancia de comprender la variabilidad en el registro de denuncias y sugiere posibles áreas de enfoque para mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes.

Asimismo los resultados mostrados indican que, en promedio el gasto en seguridad ciudadana por mes es de 243 112.2 unidades monetarias, La desviación estándar es de aproximadamente 100,020.6. Esto indica que los montos de gasto en seguridad ciudadana invertidos en el Distrito de Tumbes, tienden a variar alrededor de la media en un rango de más o menos 100,020.6

unidades monetarias, además el análisis de los datos también nos permite conocer que el registro más bajo de devengado en seguridad ciudadana es de 30,073 unidades monetarias y que el mayor gasto registrado es de 577,913 unidades monetarias. Estos datos sugieren que la ejecución del gasto público en seguridad ciudadana es bastante variable, con un rango amplio entre los valores mínimo y máximo. La media proporciona una estimación del "típico" devengado, pero la alta desviación estándar indica que hay una considerable dispersión de los datos alrededor de esta media. Es importante tener en cuenta esta variabilidad al considerar estrategias de gestión y mejora en este ámbito.

Tabla 2: Prueba estadística a la variable denuncias (percentiles, mínimo, máximo y media)

| <b>Variable</b>  | <b>N</b> | <b>Mean</b> | <b>Min</b> | <b>p5</b> | <b>p25</b> | <b>p50</b> | <b>p75</b> | <b>p95</b> | <b>p99</b> | <b>Max</b> |
|------------------|----------|-------------|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Denuncias</b> | 60       | 132.6167    | 57         | 71        | 102.5      | 126.5      | 157.50     | 208.5      | 293        | 293        |

Estos percentiles ofrecen una visión detallada de la distribución de las denuncias en las comisarías del distrito de Tumbes. Estos valores representan umbrales específicos en la distribución de los datos

El percentil 5 (P5) de indica que el 5% de los casos tienen 71 denuncias o menos, lo que sugiere que este grupo de casos representa un nivel relativamente bajo de denuncias.

El percentil 25 (P25) de 102.5 indica que el 25% de los casos tienen 102.5 denuncias o menos, lo que señala un nivel medio-bajo en el rango de denuncias.

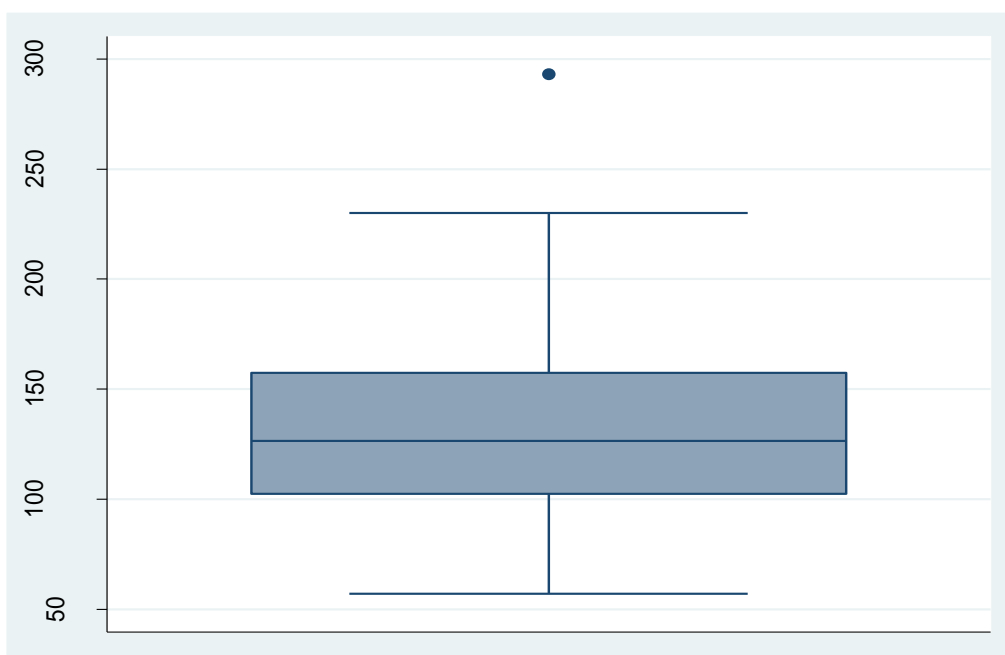
El percentil 50 (P50), también conocido como mediana, de 126.5 indica que el 50% de los casos tienen 126.5 denuncias o menos. Esto sugiere que la mitad de los casos están por debajo de este valor, lo que indica una distribución relativamente equilibrada.

El percentil 75 (P75) indica que el 75% de los casos tienen 157.5 denuncias o menos, lo que apunta a un nivel medio-alto de denuncias.

El percentil 95 (P95) de 208.5 indica que el 95% de los casos tienen 208.5 denuncias o menos, sugiriendo que solo un pequeño porcentaje de los casos tienen un número significativamente alto de denuncias.

El percentil 99 (P99) de 293 indica que el 99% de los casos tienen 293 denuncias o menos, lo que indica que solo un pequeño porcentaje de casos tiene un número excepcionalmente alto de denuncias.

En el gráfico de cajas que sigue, se representan de manera visual los resultados de los percentiles presentados previamente. Esta representación nos permite apreciar que existe una probabilidad más alta de que mensualmente se registren denuncias que se encuentren en el rango entre 133 y 158 casos. Esta información es crucial para comprender la distribución y variabilidad de las denuncias en el



per  
iod  
o  
an  
aliz  
ad  
o.

Tabla 3: Prueba estadística a las variables devengado (percentiles, mínimo, máximo y media)

| <b>Variable</b>  | <b>N</b> | <b>Mean</b> | <b>Min</b> | <b>p5</b> | <b>p25</b> | <b>p50</b> | <b>p75</b> |
|------------------|----------|-------------|------------|-----------|------------|------------|------------|
| <b>Devengado</b> | 60       | 243112.2    | 30073      | 126153.5  | 173773     | 21095      | 299546.50  |

| <b>Variable</b>  | <b>p95</b> | <b>p99</b> | <b>Max</b> |
|------------------|------------|------------|------------|
| <b>Devengado</b> | 442800     | 577913     | 577913     |

La tabla anterior muestra la distribución del gasto en seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes:

El percentil 5 (P5) de 126,153.5 indica que el 5% del gasto en seguridad ciudadana es de 126,153.5 o menos. Esto sugiere que el 5% de los registros de gasto están en el extremo inferior del rango de valores.

El percentil 25 (P25) de 173,773 indica que el 25% del gasto en seguridad ciudadana es de 173,773 o menos. Esto significa que el 25% de los registros de gasto se encuentran en el cuarto inferior de la distribución.

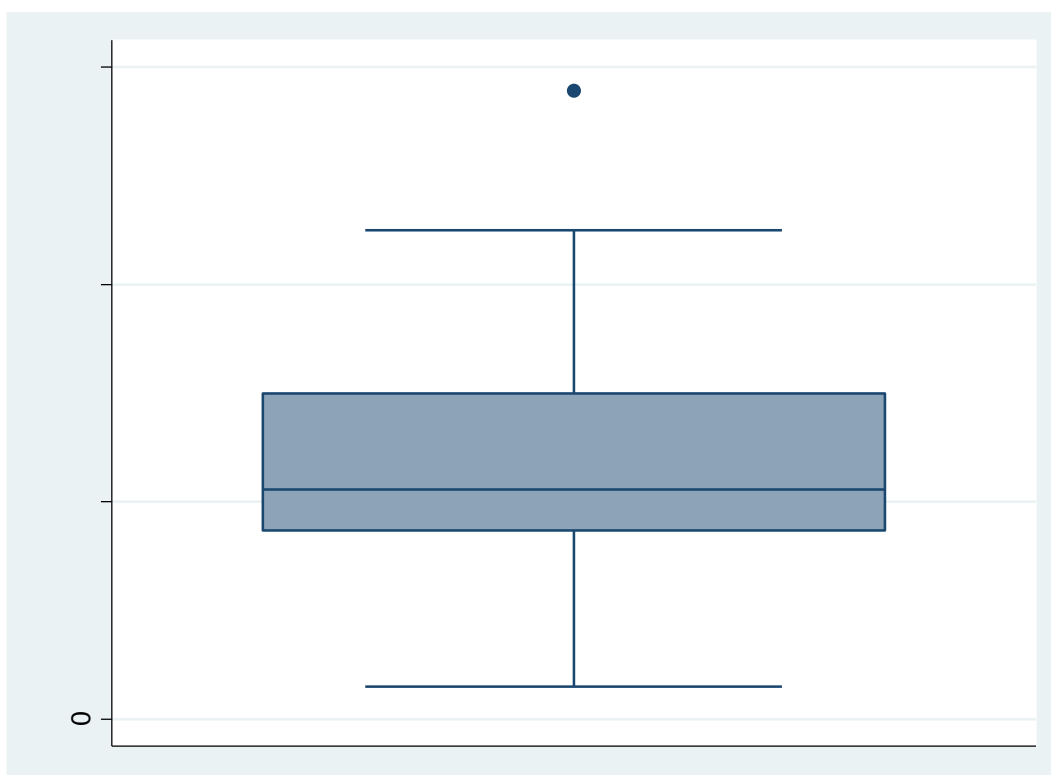
El percentil 50 (P50), que es también la mediana, de 210,945 indica que el 50% del gasto en seguridad ciudadana es de 210,945 o menos. Esto sugiere que la mitad de los registros de gasto están por debajo de este valor.

El percentil 75 (P75) de 299,546.5 indica que el 75% del gasto en seguridad ciudadana es de 299,546.5 o menos. Esto significa que el 75% de los registros de gasto se encuentran en el cuarto superior de la distribución.

El percentil 95 (P95) de 442,800 indica que el 95% del gasto en seguridad ciudadana es de 442,800 o menos. Esto sugiere que solo el 5% de los registros de gasto tienen un valor excepcionalmente alto.

El percentil 99 (P99) de 577,913 indica que el 99% del gasto en seguridad ciudadana es de 577,913 o menos. Esto implica que solo el 1% de los registros de gasto tienen un valor extremadamente alto.

En el gráfico de cajas a continuación, se presenta una representación visual de los resultados de los percentiles previamente expuestos. Este gráfico nos brinda una perspectiva clara de la distribución del gasto público en seguridad ciudadana del distrito de Tumbes a lo largo del periodo analizado. Se destaca que existe una alta probabilidad de que mensualmente el gasto público oscile entre 30,073 y 577,913 unidades monetarias. Este hallazgo es de suma importancia para entender la variabilidad en el gasto público y puede ser esencial para la formulación de estrategias y la toma de decisiones en el ámbito de la seguridad ciudadana. La visualización proporciona una comprensión detallada y accesible de los datos, lo que potencia su utilidad en la toma de decisiones informadas.



En esta sección, procederemos a plantear el modelo de regresión lineal iniciando con la evaluación de la normalidad de las variables bajo estudio para determinar el tipo de modelo a desarrollar de acorde a los principios de la estadística.

$$\text{Resultados de Serv. Seguridad} = \int (\text{Gasto publico})$$

Donde:

$$Y = \pm\beta_1(X) + u_t$$

Y = Denominada variable dependiente en este caso Seguridad



X = Denominada variable independiente en este caso será la ejecución de gasto público.

$\beta_1$  = Coeficiente de regresión.

Las variables están inversamente relacionadas:

$u_t$  = representa la variable aleatoria.

Aplicación de regresión:

| Source          | SS         | df | MS         |
|-----------------|------------|----|------------|
| <b>Model</b>    | 522.074231 | 1  | 522.074231 |
| <b>Residual</b> | 120392.109 | 58 | 2075.72602 |
| <b>Total</b>    | 120914.183 | 59 | 2049.39294 |

Esto indica que en el modelo de regresión lineal, la suma de cuadrados del modelo es de 522.07 con 1 grado de libertad, y la media de cuadrados del modelo es de 522.07. Esto indica que la suma de cuadrados del error residual es de 120392.11 con 58 grados de libertad, y la media de cuadrados del error residual es de 2075.73. La suma total de cuadrados es de 120914.18 con 59 grados de libertad, y la media de cuadrados total es de 2049.39.

|                      |   |        |
|----------------------|---|--------|
| <b>Number of Obs</b> | = | 60     |
| <b>F(1,58)</b>       | = | 0.25   |
| <b>Prob &gt; F</b>   | = | 0.6179 |
| <b>R-Squared</b>     | = | 0.00   |
| <b>Root MSE</b>      | = | 45.56  |

Según los resultados obtenidos, el valor de "Prob > F" =0.6179 es alto (por encima de un umbral de significancia predefinido, como 0.05), se puede inferir que, conforme a los fundamentos de la teoría estadística, el modelo de regresión simple no es adecuado para la predicción, sin embargo puede desempeñar un papel efectivo como modelo de regresión explicativa el cual nos servirá para develar el objetivo de la presente investigación. En otras palabras, este modelo proporciona una posible explicación de la relación entre las variables en estudio gasto público y seguridad ciudadana. Este hallazgo es esencial para comprender la dinámica subyacente entre dichas variables, Es decir, nos permite entender cómo cambios en una variable pueden influir en la otra, brindando una perspectiva valiosa para la toma de decisiones y formulación de políticas.

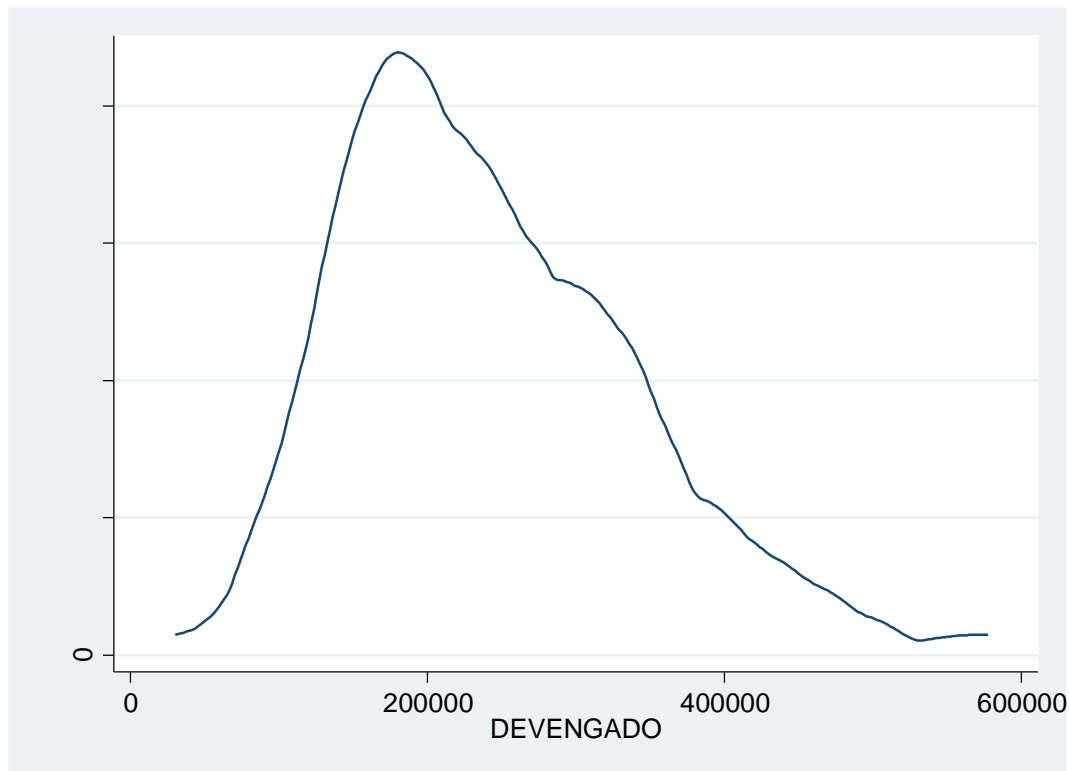


Figura 17: Densidad del devengado if Denuncias

En la figura anterior se puede observar que los datos del nivel de devengado con el nivel de denuncias son acotados hacia la izquierda por tanto, esto sugiere que no sigue una distribución normal, es decir; esto indica que el modelo a desarrollar basados en la teoría básica de la estadística debe ser modelo de regresión explicativo.

Así también se puede deducir de manera preliminar que las variables bajo escrutinio no compartan una relación subyacente de naturaleza matemática.

Asimismo, se evaluará las siguientes hipótesis objeto de estudio:

$H_0$ : La ejecución del gasto público se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022.

$H_1$ : No se relaciona significativamente la ejecución del gasto público con la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022

| <b>Denuncias</b> | <b>Coef. (<math>\beta</math>)</b> | <b>Std. Err.</b> | <b>t</b> | <b>p&gt; t </b> | <b>[95% Conf. Interval]</b> |         |
|------------------|-----------------------------------|------------------|----------|-----------------|-----------------------------|---------|
| <b>Devengado</b> | 0.0000297                         | 0.0000593        | 0.5      | 0.618           | -0.000089                   | 0.00014 |
| <b>Cons</b>      | 125.3864                          | 15.5707          | 8.05     | 0               | 94.21822                    | 156.55  |

En este caso, el coeficiente para el devengado es 0.0000297, asimismo el valor p (0.618) es mayor que 0.05, lo que indica que se rechaza la hipótesis nula, lo que sugiere que el devengado no tiene un efecto significativo en las denuncias. Es decir que se acepta la hipótesis alternativa (No se relaciona significativamente la ejecución del gasto público con la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022).

#### 4.2. Discusión

**Objetivos generales: Determinar el efecto entre la ejecución del gasto público y la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022,** de acuerdo a los resultados mostrados indicaron que las variables en estudios no son significativas puesto que el p valor es 0.618 el cual es mayor que 0.05 rechazando la hipótesis nula asimismo, estadísticamente la variable devengado es indiferente en el nivel de denuncias, puesto que se tiene un  $\beta$  de 0.0000297 lo que implica que cuando el devengado aumenta mensualmente en una unidad monetaria el nivel de denuncias aumentara en 0.0000593 cada mes.

Lo cual puede ser resultado de una deficiencia en la gestión pública tal como como se evidencia en los informes del Ministerio de Economía y Finanzas. En dichos informes, se observa que el desempeño en la ejecución del gasto público destinado a seguridad ciudadana no alcanza el 100%, lo que sugiere que existen remanentes de recursos financieros que son reintegrados al sistema.

Estos resultados concuerdan con lo encontrados en la investigación de (Rivera, 2017) cuyos resultados obtenidos señalan que no existe relación en la eficiencia en gasto público y las políticas de seguridad ciudadana es decir que

no existe mayor relación del presupuesto del gasto en Seguridad Ciudadana y su eficiencia en la reducción de los delitos.

En la misma línea (Delgadillo, 2019) presenta resultados similares a los obtenidos pues observó que el gasto público ejecutado en seguridad ciudadana no genera una mejora en la seguridad y por el contrario esta refleja un incremento de actos delictivos, debido principalmente al mal uso de la herramienta de programación, señalando que la cantidad gastada no es la que asegura buenos resultados sino la calidad y prioridad que se le otorga.

Sin embargo (Barrera, 2016) difiere de los resultados en el que señala que, el Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, ha logrado el resultado específico previsto: reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. Así mismo (Sánchez, 2017) es su investigación comprobó la hipótesis general la cual señala que existe relación significativa entre el Presupuesto por Resultados y la Ejecución Presupuestal del Programa Presupuestal 0030; toda vez que el coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.812.

con investigaciones similares del autor como (Salirrosas, 2020) que señalan que el gasto público en seguridad influye de manera significativa en reducir el nivel de delincuencia señalando que cuando el gasto público en seguridad aumenta en 1%, la delincuencia disminuye en 0.39%, sin embargo también menciona que debe haber una mejora en la ejecución de lo programado pues, se observa brechas de dinero devuelto al tesoro público por no ejecutar lo programado

**Objetivo específico 1:** Describir el comportamiento de la ejecución del gasto público en seguridad ciudadana, 2018-2022.

Dado los resultados mostrados podemos decir que el comportamiento de la ejecución del gasto público en seguridad ciudadana en los años del 2018 (S/ 2 155 534) al 2022 (S/ 3 930 302) es positiva puesto existe un aumento progresivo en el gasto en seguridad ciudadana durante este periodo a lo largo de los 5 años tal como se muestra en la siguiente figura, por lo cual se puede decir que dicho incremento sostenido en el devengado puede servir como evidencia respecto al compromiso constante por parte de las autoridades en fortalecer la seguridad ciudadana a lo largo de los años. Sin embargo, es importante considerar que la asignación de recursos debe estar respaldada por una evaluación constante de las necesidades de la comunidad y una eficiente ejecución de los mismos para garantizar un impacto positivo en la seguridad y bienestar de la población.

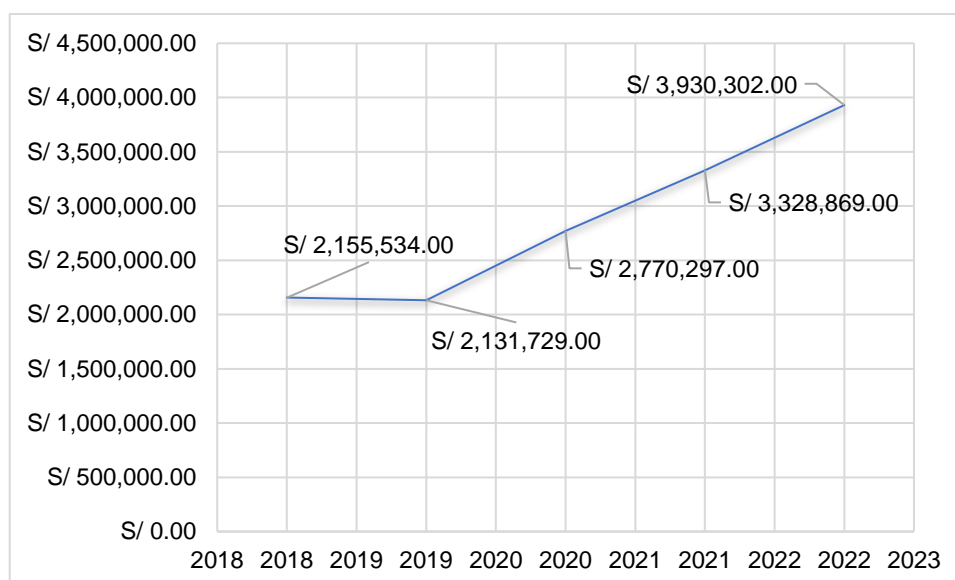


Figura 18: Devengado de la ejecución del gasto público de categoría presupuestaria 0030 de Tumbes-2018-2020 (soles)

Fuente: Ministerio de economía y finanzas (MEF) – Consulta amigable, 2020

**Objetivo específico 2:** Describir el comportamiento de la seguridad ciudadana 2018-2022.

A primera vista, los registros de denuncias por año muestran un comportamiento con tendencia negativa, lo cual podría considerarse positivo en términos de seguridad ciudadana. Por ejemplo, de enero de

2018 (74 denuncias) a diciembre del mismo año (6 denuncias), se observa una marcada disminución en los reportes de hechos delictivos. Este patrón se repite en los años sucesivos, culminando en 2022 con 134 hechos delictivos al inicio del año y 93 al cierre.

No obstante, al realizar un análisis anual más detallado, surge una perspectiva distinta. Los resultados indican un comportamiento ascendente en la variable de seguridad ciudadana, ya que desde 2018 (1272 denuncias) hasta 2022 (1448 denuncias), se observa un incremento constante en el número de reportes.

Esta dualidad en los hallazgos subraya la complejidad de la dinámica delictiva en la región y destaca la importancia de un análisis minucioso para comprender la verdadera naturaleza de la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes. Asimismo, deja en evidencia que la situación delictiva es multifacética y requiere estrategias que consideren esta complejidad para lograr avances significativos en la seguridad de la comunidad.

## V. CONCLUSIONES

1. El presente estudio concluye que, el efecto entre la ejecución del gasto público y la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022, estadísticamente no muestran una relación significativa teniendo un p-valor de 0.618, que supera el umbral de 0.05, es decir la seguridad ciudadana es indiferente al gasto público.
2. En el presente estudio se concluye que, el comportamiento del gasto público en seguridad ciudadana es positiva puesto que desde el año 2018 (S/ 2 155 534) hasta el 2022 (S/ 3 930 302), existe un incremento progresivo a lo largo de este periodo de cinco años.
3. En el presente estudio se concluye que, el comportamiento de la variable seguridad ciudadana medida a través del registro de denuncias es negativa puesto que en el periodo en estudio del 2018 (1272 denuncias) hasta 2022 (1448 denuncias) existe un incremento en el número de registro de hechos delictivos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Al presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana- CORESEC Tumbes, fomentar la participación de la ciudadanía a través de las juntas vecinales del distrito de Tumbes capacitándolos en temas de presupuesto y seguridad ciudadana con información que se actualice de forma constante incentivando la educación y mayor criterio para realizar las recomendaciones respectivas y corregir aquello que no esté bien enfocado para solucionar el problema de inseguridad. Presidente de comité regional
2. Destinar presupuesto para realizar diferentes actividades recreativas en donde los niños, jóvenes y adultos inviertan de manera positiva su tiempo y así evitar que puedan caer en el mundo delictivo. Teniendo una coordinación tanto municipal, centros poblados, instituciones educativas y más para que la promoción de estas actividades llegue a más personas y puedan crear conciencia en que pueden tener diferentes alternativas y que estas sean productivas.
3. Realizar mayores investigaciones sobre este tema tomando otras variables orientadas a la mejora de la eficiencia en gestión pública que focalicen de mejor forma las actividades realizadas para mejorar la seguridad ciudadana.



## VII. REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- Aranda, A. J. (2015). *Gasto Público en España: Los Presupuestos Generales del Estado*. Universidad Zaragoza, Zaragoza.
- Armijo, M., & Espada, M. V. (Agosto de 2014). Calidad del gasto publico y reformas institucionales en América Latina. *CEPAL*(156), 82. doi:1680-8843
- Bardales, C. M. (2020). *La seguridad en un municipio limeño: analisis de los resultados del Plan Local, periodo 2017-2018*. Tesis, Universidad César Vallejo, Lima, Lima. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42512/Bardales\\_CM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42512/Bardales_CM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Barrera, M. H. (2016). *Analisis del programa presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, Lima 2014*. Perú.
- Blanco, D. M., Aibar, G. C., & Aibar, G. B. (2006). *La gestión de la calidad Total en el sector público local: Estudio de un caso*. Universidad de Santiago de Compostela.
- Capello, M. L., & García, O. L. (Ene/ Abr. de 2015). Gasto público eficiente: Propuestas para un mejoramiento en los sistemas de compras y contrataciones gubernamentales. *Actualidad Económica*, 25(85), 5-20. doi:2250-754X
- Casas, A. J., Repullo, L. J., & Donado, C. J. (2003). La encuesta como tecnica de investigación. Elaboración de cuestionario y tratamiento estadístico de los datos (I). *Aten Primaria*, 31(8), 527-38. doi:0212-6567
- Chinchilla, L., & Vorndran, D. (2018). *Seguridad ciudadana en America Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de [https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/LChinchilla\\_SegCiud\\_Nov2018\\_FINAL.pdf](https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/11/LChinchilla_SegCiud_Nov2018_FINAL.pdf)
- ComexPerú. (06 de Noviembre de 2020). *Gasto Público para seguridad ciudadana crecio mas del 50%, pero la percepción de inseguridad se mantiene alta*. Obtenido de <https://www.comexperu.org.pe/articulo/el-gasto-publico-para-seguridad-ciudadana-crecio-mas-del-50-pero-la-percepcion-de-inseguridad-se-mantiene-alta>

- Córdova , Z. M. (2003). *Estadística: Descriptiva e inferencial aplicaciones*. (Quinta, Ed.) Perú: MOSHERA S.R.L. doi:9972- 813-05-3
- Corral, Y. (2009). *Revista de la educación*, 19(33), 228-247. Obtenido de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>
- Delgadillo, M. H. (2019). *El gasto público en la seguridad ciudadana, Ate 2018*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30822/Delgadillo\\_MH.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30822/Delgadillo_MH.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Delgadillo, M. H. (2019). *El gasto público en la seguridad ciudadana, Ate 2018*. Universidad César Vallejo, Lima.
- Dirección General de Presupuesto Público. (2011). *El sistema Nacional de Presupuesto*. Lima. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)
- El Peruano. (31 de diciembre de 2016). *Normas Legales*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-27933-ley-del-si-decreto-legislativo-n-1316-1469407-5>
- Espada, R. L. (2013). *Seguridad ciudadana Aplicación al municipio de Vigo y perspectiva de comparada*. doi:978-84-695-9193-2
- Espinoza, C. W. (2019). *Evaluación de la ejecución presupuestaria y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos de la corte superior de justicia de Puno, periodos 2017-2018*. Puno. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11779/Espinoza\\_Cahuana\\_Wilfredo\\_Oliver.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11779/Espinoza_Cahuana_Wilfredo_Oliver.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fernandez, A. R., & Fernandez, Q. Y. (2019). *Influencia del aplicativo móvil sisauxilio en la seguridad ciudadana del distrito de Huancavelica*. Huancavelica.
- Fernández, P. N. (2018). *La capacidad ejecutora y su relación con el gasto Público del Gobierno Regional de Lambayeque, durante el periodo 2004-2016*. Tesis para obtener el título profesional de economista, Universidad César Vallejo, Chiclayo.
- Fernandez, R. F., & Vela, R. C. (2018). *Plan de gestión municipal participativa para optimizar la ejecución del gasto público del FONCOMÚN en la municipalidad distrital las Pirias Jaén 2018*. Tesis, Universidad César Vallejo, Perú.
- García, O. M., & Zambrano, c. A. (2005). Seguridad Ciudadana: El Aporte de las Metodologías implicativas. *Revista de Psicología*, XIV(2), 63-79. doi:0716-8039

- García, S. J., Aguilera, T. R., & Castillo, R. A. (2011). Guía técnica para la construcción de escalas de actitud. *Revista electrónica de pedagogía*, 8(16). doi:1870-1477
- Gobierno Vasco. (2013). *Informe de satisfacción de la ciudadanía sobre la administración de Justicia en la C.A.E. Vasco*. Obtenido de <https://www.google.com/search?q=satisfacci%C3%B3n+en+la+ciudadania&oq=satisfacci%C3%B3n+en+la+ciudadania&aqs=chrome..69i57.9482j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- Granados, B. J. (2018). Seguridad ciudadana en Bogotá. Análisis del presupuesto y la eficiencia en el gasto local 2011- 2016. *Revista Digital de Derecho Administrativo*(20), 201-238. doi: <https://doi.org/10.18601/21452946.n20.09>
- Hernández, M. J. (June de 2009). Composition of Public Spending and Economic Growth. *Análisis Económico*, XXIV(55), 77-102. doi:<https://www.redalyc.org/pdf/413/41311453005.pdf>
- Hernández, S. G. (13 de febrero de 2020). *LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN*. Obtenido de Respuesta Periodística: <http://www.respuestaperiodistica.com/por-su-seguridad/la-seguridad-ciudadana-y-sus-elementos-de-proteccion/>
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA,S.A. DE C.V. doi:978-607-15-0291-9
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Bartista, L. P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). Mexico: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA Editores, S.A. de C.V. doi:978-1-4562-2396-0
- INDECI. (2006). *Programación y formulación del presupuesto intitucional*. Obtenido de <http://sinpad.indeci.gob.pe/IntranetOracle/Documentos/OPP-PRES-001-05.%20Programaci%C3%B3n%20y%20Formulaci%C3%B3n%20del%20Presupuesto%20Institucional.pdf>
- INEI. (Abril de 2020). Principales indicadores de seguridad ciudadana a nivel regional 2013-2019. *Semestre Movil Octubre 2019-Marzo 2020(02)*. Obtenido de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_seguridad\\_ciudadana\\_departamental.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_ciudadana_departamental.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística E Informática. (Abril de 2020). Estadísticas de seguridad ciudadana. (02). Obtenido de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_seguridad\\_ciudadana\\_abril2020.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_ciudadana_abril2020.pdf)

- Jaitman, L. (29 de Noviembre de 2017). *Foco Económico*. Obtenido de Un blog Latinoamericano de economía y política: <http://focoeconomico.org/2017/11/29/el-gasto-publico-en-seguridad-ciudadana/>
- Jasso, F. M. (2020). *Teoría Económica del Crimen*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid. Obtenido de <http://webs.ucm.es/BUCM/revcul/e-learning-innova/148/art2020.pdf>
- Jiménez, P. R. (1998). *Metodología de la investigación elementos basicos paraa la investigación clinica*. La Habana: Ciencias Médicas del Centro Nacional de Información de Ciencias Medicas. Obtenido de [http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bioestadistica/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_1998.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bioestadistica/metodologia_de_la_investigacion_1998.pdf)
- Kerlinger, F. N. (2002). *INvestigación del comportamiento*. Mexico: McGraw-HLL. Obtenido de <https://padron.entretemas.com.ve/INICC2018-2/lecturas/u2/kerlinger-investigacion.pdf>
- Laime, C. L. (2018). *Evaluación al servicio de seguridad ciudadana de las Estaciones Politicas Integrales del Municipio de La Paz para el año 2016*. Universidad Mayor de San Andres, La Paz. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/17743/671.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley N° 28411. (s.f.). *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28411.pdf>
- Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, propiedad intelectual e industria. *CIENCIAMÉRICA*(3), 34-39. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-InvestigacionAplicada-6163749.pdf>
- Malhotra, N. K. (2004). *Investigación de mercados un enfoque aplicado* (cuarta ed.). México: Pearson educación. doi:970-26-0491-5
- MEF. (9 de 2020). *Transparencia Economica Perú*. Recuperado el 18 de 10 de 2020, de Consulta Amigable (Mensual): <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2019&ap=ActProy>
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (Julio de 2011). *El sistema Nacional de Presupuesto*. Lima. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (8 de agosto de 2020). *Transparencia economica Perú*. Obtenido de Consulta Amigable:

<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2020&ap=ActProy>

- Monasterio, E. C., & Suárez, P. J. (1999). Desarrollo recientes en materia de economía Pública. *Revista Asturiana*(15), 7-22. doi:1134-8291
- Pariatón, Z. Y. (2018). *Análisis de la eficiencia del Gasto Público de los Gobiernos Locales del departamento de Piura, periodo 2007-2013*. Tesis para optar el título profesional de economista, Universidad Nacional de Piura, Piura. Obtenido de <http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1599/ECO-PAR-ZUR-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Parkin, M. (2014). *ECONOMÍA* (Vol. Decimoprimer edición). (G. D. Chávez, Ed.) México. doi:978-607-32-2281-5
- Pasapera, C. E. (2018). *Plan de Seguridad Ciudadana y su Impacto en la Satisfacción de los Habitantes de Trujillo, 2017*. Tesis para obtener el grado académico de maestro en gestión pública, La Libertad, Trujillo.
- Popper, K. R. (1980). *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Tecnos, S. A. . doi:84-309-0711-4
- Quiñones, H. N. (2016). *Efectos del gasto público sobre la pobreza monetaria en el Perú: 2004 - 2012*. Tesis , Pontificia Universidad Católica Del Perú, San Miguel.
- Quispe, E. (2020). *Seguridad Ciudadana: Una mirada al servicio efectuado por las municipalidades*. Documento de Investigación en Control Gubernamental, Lima. Obtenido de <https://www.enc.edu.pe/encimages/SEI/ICSC1.pdf>
- Quispe, F. F. (2019). *Eficiencia del gasto público en transporte en la calidad de vida de la población de la región Apurímac periodo 2012-2017*. tesis, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco. Obtenido de [http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/4343/253T20191071\\_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/4343/253T20191071_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rivas, C. M., & Azenón , R. C. (2018). *Efectividad del Gasto Publico y Criminalidad en el Salvador Periodo 2005-2016*. Universidad de Salvador, San Salvador.
- Rivera, P. D. (2017). *La eficiencia del gasto público y las políticas de seguridad ciudadana. Caso: Lima y La Libertad periodo 2013-2016*. Universidad César Vallejo, Lima.
- Rodríguez, R. T. (2020). *Seguridad ciudadana y gestión por resultados en la Municipidad Distrital de Nuevo Chimbote - 2019*. Tesis, Universidad César Vallejo, Chimbote. Obtenido de

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41339/Rodr%  
c3%adguez\\_RTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41339/Rodr%c3%adguez_RTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rodríguez, V. O. (2017). *Evaluación de la ejecución presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su implicancia en la Política y Gestión Pública*. Tesis, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Rodríguez, V., Pruneda, G., & Cueto, B. (02 de 06 de 2014). Actitudes de la ciudadanía hacia los servicios públicos. Valoración y satisfacción en el periodo 2009-2011. *Política y Sociedad*(2), 595-618. doi:1130-8001

Salirrosas, C. H. (2020). *El gasto público en seguridad ciudadana y su incidencia en el nivel, delincuencia de la región La libertar, periodo 2010-2017*. Trujillo. Obtenido de [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/17462/salirrosascabada\\_heylemm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/17462/salirrosascabada_heylemm.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sampieri, (2010). *Metodología de la Investigación*. México.

Sánchez, M. V. (2017). *Presupuesto por Resultados y ejecución presupuestal en el programa Presupuestal 0030 en la Unidad Ejecutora 09 Región Policial Huancayo, Lima, 2017*. Perú. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23463/S%c3%  
a1nchez\\_MVR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23463/S%c3%a1nchez_MVR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Santos, S. G. (2017). *Validez y confiabilidad del cuestionario de calidad de vida SF-36 en mujeres con LUPUS, Puebla*. Tesis para obtener el título de Lic. en Matemáticas Aplicadas, Puebla. Obtenido de <https://www.fcfm.buap.mx/assets/docs/docencia/tesis/ma/GuadalupeSantosSanchez.pdf>

Scott, J. (2011). *Gasto Público y Desarrollo Humano en México*. Informe, México. Obtenido de [http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/165/gasto\\_publico\\_john\\_scott.pdf](http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/165/gasto_publico_john_scott.pdf)

Sevillano, M. P. (2015). *Acciones de seguridad ciudadana asociada a la satisfacción de la población en la ciudad de Abancay 2013*. tesis, Universidad Andina "Nestor Cáceres Velásquez", Juliaca. Obtenido de [http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/415/P29-  
009.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/415/P29-009.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Shack, N. (junio de 2006). Presupuestar en Perú. *Gestión Pública*(58), 91. doi:92-1322930-5

Sosa, C. M. (2020). *Ejecución presupuestal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, 2016-2018*. Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública, Lima. Obtenido de

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45260/Sosa\\_CMY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45260/Sosa_CMY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Trinidad, C. Y., & Rosales, R. J. (2017). *Nivel de Satisfacción sobre seguridad ciudadana en la población del Distrito de Yanacancha - Pasco, 2017*. Tesis para optar al título profesional, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Pasco. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/721/1/NIVEL%20DE%20SATISFACCI%C3%93N%20SOBRE%20SEGURIDAD%20CIUDADANA%20EN%20LA%20POBLACI%C3%93N%20DEL%20DISTRITO%20DE%20YANACANCHA%20%E2%80%93%20PASC.pdf>
- Yuca, M. R. (2017). *La programación presupuestal y su relación con la ejecución financiera de la Dirección Regional Agricultura de Madre de Dios año 2016*. Título para optar a contador público, Puerto Maldonado. Obtenido de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1103/3/Roxana\\_Tesis\\_bac\\_hiller\\_2017.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1103/3/Roxana_Tesis_bac_hiller_2017.pdf)
- Zarate, W. (2010). *El Presupuesto y el Gasto Público en Paraguay: aportes para un mejor entendimiento 2000-2009*. Obtenido de [http://www.cadep.org.py/uploads/2011/02/Presupuesto\\_y\\_Gasto\\_Publico.pdf](http://www.cadep.org.py/uploads/2011/02/Presupuesto_y_Gasto_Publico.pdf)

## VIII. ANEXOS

### ANEXO 1: Matriz de consistencia

Autora: Heidy Yacely Troncos Parrilla  
Asesor: José Domingo Mogollón Paico

| Análisis de la ejecución del Gasto Público en Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tumbes 2018-2022 (mensualizado) |  |  |  |   |   |
|---|--|--|--|---|---|
| Variables   | Problema   | Objetivo   | Hipótesis  | Tipo de investigación   | Población y Muestra   |
| Variable 01:<br>Ejecución del Gasto Público   | <b>General:</b><br>¿Qué relación existe entre la ejecución del gasto público y la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022? | <b>General:</b><br>Determinar la relación entre la ejecución del gasto público y la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2018-2022. | H <sub>i</sub> : La ejecución del gasto público se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2020.<br><br>H <sub>0</sub> : No se relaciona significativamente la ejecución del gasto público con la seguridad ciudadana en el distrito de Tumbes, 2020 | Explicativa, correlacional con enfoque cuantitativo, no experimental. | <b>Población (N)</b> Para este proceso la población está conformada por información obtenido de las publicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas e Informes del Frente Policial TUMBES.<br><br><b>Muestra (n)</b> Conformada por los datos de devengado del gasto público en seguridad ciudadana y número de denuncias del 2018-2022 |
|   | <b>General:</b>  | <b>Específicos:</b>  |  |   |   |
| Variable 02:<br>Seguridad ciudadana   | ¿Cuál es el comportamiento de la ejecución del gasto público en seguridad ciudadana, 2018-2022?  | Describir el comportamiento de la ejecución del gasto público en seguridad ciudadana, 2018-2022.   | La ejecución del gasto público en seguridad ciudadana ha mantenido un comportamiento creciente a lo largo de los años 2003-2022.   |   |   |
|   | ¿Cuál es el comportamiento de la seguridad ciudadana 2018-2022?  | Describir el comportamiento de la seguridad ciudadana 2018-2022.   | La inflación ha mantenido un comportamiento creciente a lo largo de los años 2003-2022.  |   |   |



## ANEXO 2: Matriz de operacionalidad

Autora: Heidi Yacely Troncos Parrilla

Asesor: José Domingo Mogollón Paico

| <b>Análisis de la ejecución del  Gasto Público en Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tumbes 2018-2022 (mensualizado)</b> |  |   |  |  |
|---|--|---|--|--|
| <b>Variables</b>  | <b>Definición</b>  |   | <b>Dimensiones</b>   | <b>Indicadores</b>                                     |
|   | <b>Concepto</b>  | <b>Operacional</b>  |  |  |
| Variable 01: Ejecución del Gasto Publico  | La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y/o servicios públicos. Decreto legislativo N°1440 | La ejecución del gasto público en seguridad ciudadana es medida mediante la Categoría Presupuestal 0030: reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana | Devengado de categoría 003: reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana | Patrullaje por Sectores                                |
|   |  |   |  | Comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana |
| Variable 02: Seguridad ciudadana  | La Seguridad Ciudadana es el acto gubernamental, cuyo fin es alcanzar el bienestar y tranquilidad social, suprimir la violencia y promover la armonía en espacios públicos. Ley N°27933                        | De acuerdo al observatorio se mide de forma objetiva mediante los indicadores de victimización, homicidios, denuncias en comisarias, entre otros.                         | Número de denuncias en comisarias  | Número de denuncias en comisarias                      |

### ANEXO 3: Informe del Frente Policial



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
FRENTE POLICIAL TUMBES  
UNIPLEDU

#### INFORME No. 010-2023-COMASGEN PNP- TUMBES / UNIPLEDU/ESTAD.

**ASUNTO** : Sobre la Incidencia Delictiva registrada en la jurisdicción del F.P Tumbes, durante los años 2018 – 2019 – 2020 – 2021 y 2022. **-INFORMA.-**

**REF** : a.- G/D N° 0141-2023-COMASGEN.PNP/F.P-UM/UTD  
b.- OFICIO N° 001-2023-HYTP.

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Que, habiéndose recepcionado el documento que se indica en la referencia, mediante el cual se solicita se brinde información estadística de la incidencia delictiva de las distintas Unidades PNP que se encuentran enmarcadas en el Distrito de Tumbes (CPNP SAN JOSE, CPNP EL TABLAZO, CPNP PUERTO PIZARRO, CPNP ANDRES ARAUJO MORAN, CPNP FAMILIA), tomándose en consideración lo solicitado se informa lo siguiente:

a) Cantidad de población que registra las CPNP SAN JOSE, CPNP EL TABLAZO, CPNP PUERTO PIZARRO, CPNP ANDRES ARAUJO MORAN, CPNP FAMILIA:

| UNIDAD PNP           | POBLACIÓN           |
|----------------------|---------------------|
| CPNP ANDRES A. MORAN | 35, 000 Hab. Aprox. |
| CPNP SAN JOSE        | 30, 900 Hab. Aprox. |
| CPNP EL TABLAZO      | 38, 000 Hab. Aprox. |

b) Índice delictivo registrado en las CPNP SAN JOSE, CPNP EL TABLAZO, CPNP PUERTO PIZARRO, CPNP ANDRES ARAUJO MORAN, CPNP FAMILIA:

DELITOS REGISTRADOS EN EL 2018

| DATOS GENERALES                         |     | TOTAL DENUNCIAS DELITOS                            |                               |    |                                 |     |   |                                    |   |   |   |   |  |                           |   |                           |  |                                   |  |   |  |  |                                    |
|---|-----|--|-------------------------------|----|---------------------------------|-----|---|------------------------------------|---|---|---|---|--|---------------------------|---|---------------------------|--|-----------------------------------|--|---|--|--|------------------------------------|
| UNIDADES                                |     | TOTAL DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD | TOTAL DELITOS CONTRA EL HONOR |    | TOTAL DELITOS CONTRA LA FAMILIA |     | TOTAL ATENTADOS CONTRA LA PATRIA POTESTAD | TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO | TOTAL DELITOS CONTRA LA CONFIANZA Y LA BUENA FE EN LOS NEGOCIOS | TOTAL DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES | TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL | TOTAL DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO | DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO | TOTAL DELITOS TRIBUTARIOS | TOTAL DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA | TOTAL DELITOS AMBIENTALES | TOTAL DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA | TOTAL DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD | TOTAL DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA DEFENSA NACIONAL | TOTAL DELITOS CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL | TOTAL DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR | DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | TOTAL DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA |
|   |     | COMISARIA ANDRES ARAUJO MORAN                      | 485                           | 60 | 0                               | 6   | 28  | 335                                | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 0                         | 0   | 56                        | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 0  | 0                                  |
| COMISARIA SAN JOSE                      | 944 | 41   | 1                             | 3  | 24                              | 584 | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 2   | 0                                       | 270  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 1  | 17                                       | 1                                  |
| COMISARIA EL TABLAZO                    | 803 | 45   | 0                             | 19 | 39                              | 501 | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 1   | 0                                       | 175  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 20                                       | 1                                  |
| COMISARIA PUERTO PIZARRO                | 209 | 77   | 1                             | 1  | 4                               | 55  | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 31   | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 39                                       | 1                                  |
| COMISARIA LA FAMILIA SANTA ROSA DE LIMA | 1   | 0  | 0                             | 0  | 1                               | 0   | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 0  | 0                                  |

DELITOS REGISTRADOS EN EL 2019

| DATOS GENERALES                         |     | TOTAL DENUNCIAS DELITOS                            |                               |    |                                 |     |   |                                    |   |   |   |   |  |                           |   |                           |  |                                   |  |   |  |  |                                    |
|---|-----|--|-------------------------------|----|---------------------------------|-----|---|------------------------------------|---|---|---|---|--|---------------------------|---|---------------------------|--|-----------------------------------|--|---|--|--|------------------------------------|
| UNIDADES                                |     | TOTAL DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD | TOTAL DELITOS CONTRA EL HONOR |    | TOTAL DELITOS CONTRA LA FAMILIA |     | TOTAL ATENTADOS CONTRA LA PATRIA POTESTAD | TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO | TOTAL DELITOS CONTRA LA CONFIANZA Y LA BUENA FE EN LOS NEGOCIOS | TOTAL DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES | TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL | TOTAL DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO | DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO | TOTAL DELITOS TRIBUTARIOS | TOTAL DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA | TOTAL DELITOS AMBIENTALES | TOTAL DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA | TOTAL DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD | TOTAL DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA DEFENSA NACIONAL | TOTAL DELITOS CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL | TOTAL DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR | DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | TOTAL DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA |
|   |     | COMISARIA ANDRES ARAUJO MORAN                      | 501                           | 79 | 0                               | 4   | 28  | 260                                | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 1                         | 0   | 123                       | 1  | 0                                 | 1  | 0   | 0  | 0  | 3                                  |
| COMISARIA SAN JOSE                      | 652 | 25   | 1                             | 3  | 30                              | 454 | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 1   | 0                                       | 119  | 0                         | 0   | 1                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 18                                       | 0  |                                    |
| COMISARIA EL TABLAZO                    | 858 | 40   | 0                             | 5  | 36                              | 472 | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 275  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 29                                       | 1  |                                    |
| COMISARIA PUERTO PIZARRO                | 188 | 83   | 0                             | 4  | 10                              | 53  | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 32   | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 6  | 0  |                                    |
| COMISARIA LA FAMILIA SANTA ROSA DE LIMA | 105 | 103  | 0                             | 0  | 2                               | 0   | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 0  |                                    |

DELITOS REGISTRADOS EN EL 2020

| DATOS GENERALES                         |     | TOTAL DENUNCIAS DELITOS                            |                               |    |                                 |     |   |                                    |   |   |   |   |  |                           |   |                           |  |                                   |  |   |  |  |                                    |
|---|-----|--|-------------------------------|----|---------------------------------|-----|---|------------------------------------|---|---|---|---|--|---------------------------|---|---------------------------|--|-----------------------------------|--|---|--|--|------------------------------------|
| UNIDADES                                |     | TOTAL DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD | TOTAL DELITOS CONTRA EL HONOR |    | TOTAL DELITOS CONTRA LA FAMILIA |     | TOTAL ATENTADOS CONTRA LA PATRIA POTESTAD | TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO | TOTAL DELITOS CONTRA LA CONFIANZA Y LA BUENA FE EN LOS NEGOCIOS | TOTAL DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES | TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL | TOTAL DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO | DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO | TOTAL DELITOS TRIBUTARIOS | TOTAL DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA | TOTAL DELITOS AMBIENTALES | TOTAL DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA | TOTAL DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD | TOTAL DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA DEFENSA NACIONAL | TOTAL DELITOS CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL | TOTAL DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR | DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | TOTAL DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA |
|   |     | COMISARIA ANDRES ARAUJO MORAN                      | 332                           | 74 | 0                               | 1   | 29  | 194                                | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 1                         | 0   | 25                        | 0  | 0                                 | 1  | 0   | 0  | 0  | 6                                  |
| COMISARIA SAN JOSE                      | 704 | 27   | 1                             | 5  | 30                              | 286 | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 2   | 0                                       | 253  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 48                                       | 52                                       |                                    |
| COMISARIA EL TABLAZO                    | 657 | 42   | 0                             | 1  | 33                              | 280 | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 190  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 107                                      | 4  |                                    |
| COMISARIA PUERTO PIZARRO                | 57  | 10   | 0                             | 0  | 4                               | 35  | 0   | 0                                  | 1   | 0   | 0   | 0                                       | 5  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 2  | 0  |                                    |
| COMISARIA LA FAMILIA SANTA ROSA DE LIMA | 492 | 487  | 0                             | 0  | 5                               | 0   | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 0  |                                    |

DELITOS REGISTRADOS EN EL 2021



| DATOS GENERALES                         |  | TOTAL DENUNCIAS DELITOS                            |                               |                                 |   |                                    |   |   |   |   |  |                           |   |                           |  |                                   |  |   |  |  |                                    |
|---|--|--|-------------------------------|---------------------------------|---|------------------------------------|---|---|---|---|--|---------------------------|---|---------------------------|--|-----------------------------------|--|---|--|--|------------------------------------|
| UNIDADES                                |  | TOTAL DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD | TOTAL DELITOS CONTRA EL HONOR | TOTAL DELITOS CONTRA LA FAMILIA | TOTAL ATENTADOS CONTRA LA PATRIA POTESTAD | TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO | TOTAL DELITOS CONTRA LA CONFIANZA Y LA BUENA FE EN LOS NEGOCIOS | TOTAL DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES | TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL | TOTAL DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO | DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO | TOTAL DELITOS TRIBUTARIOS | TOTAL DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA | TOTAL DELITOS AMBIENTALES | TOTAL DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA | TOTAL DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD | TOTAL DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA DEFENSA NACIONAL | TOTAL DELITOS CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL | TOTAL DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR | DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | TOTAL DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA |
|   |  | COMISARIA ANDRES ABALDO MORAN                      |                               | 629                             | 197                                       | 0                                  | 7   | 21  | 218   | 0                                       | 0  | 0                         | 0   | 0                         | 157  | 0                                 | 5  | 0   | 0  | 0  | 0                                  |
| COMISARIA SAN JOSE                      |  | 771  | 264                           | 0                               | 0   | 28                                 | 284   | 0   | 0   | 0                                       | 1  | 1                         | 215                                       | 2                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 22                                       | 14                                 |
| COMISARIA EL TABLAZO                    |  | 850  | 161                           | 0                               | 4   | 30                                 | 265   | 0   | 0   | 0                                       | 2  | 0                         | 281                                       | 1                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 1  | 102                                      | 9                                  |
| COMISARIA PUERTO PIZARRO                |  | 68   | 27                            | 0                               | 0   | 7                                  | 14  | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 0                         | 17  | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 0  | 3                                  |
| COMISARIA LA FAMILIA SANTA ROSA DE LIMA |  | 229  | 229                           | 0                               | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 0  | 0                                  |

DELITOS REGISTRADOS EN EL 2022

| DATOS GENERALES                         |  | TOTAL DENUNCIAS DELITOS                            |                               |                                 |   |                                    |   |   |   |   |  |                           |   |                           |  |                                   |  |   |  |  |                                    |
|---|--|--|-------------------------------|---------------------------------|---|------------------------------------|---|---|---|---|--|---------------------------|---|---------------------------|--|-----------------------------------|--|---|--|--|------------------------------------|
| UNIDADES                                |  | TOTAL DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD | TOTAL DELITOS CONTRA EL HONOR | TOTAL DELITOS CONTRA LA FAMILIA | TOTAL ATENTADOS CONTRA LA PATRIA POTESTAD | TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO | TOTAL DELITOS CONTRA LA CONFIANZA Y LA BUENA FE EN LOS NEGOCIOS | TOTAL DELITOS CONTRA LOS DERECHOS INTELECTUALES | TOTAL DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL | TOTAL DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONOMICO | DELITOS CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO | TOTAL DELITOS TRIBUTARIOS | TOTAL DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA | TOTAL DELITOS AMBIENTALES | TOTAL DELITOS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA | TOTAL DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD | TOTAL DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA DEFENSA NACIONAL | TOTAL DELITOS CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL | TOTAL DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR | DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA | TOTAL DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA |
|   |  | COMISARIA ANDRES ABALDO MORAN                      |                               | 382                             | 161                                       | 0                                  | 2   | 6   | 155   | 0                                       | 0  | 0                         | 0   | 0                         | 44   | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 0  | 0                                  |
| COMISARIA SAN JOSE                      |  | 729  | 204                           | 0                               | 1   | 15                                 | 301   | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 0                         | 202                                       | 8                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 4  | 0                                  |
| COMISARIA EL TABLAZO                    |  | 894  | 181                           | 0                               | 2   | 19                                 | 359   | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 0                         | 312                                       | 1                         | 1  | 1                                 | 0  | 0   | 1  | 14                                       | 3                                  |
| COMISARIA PUERTO PIZARRO                |  | 130  | 67                            | 0                               | 0   | 11                                 | 39  | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 3  | 0                                  |
| COMISARIA LA FAMILIA SANTA ROSA DE LIMA |  | 217  | 217                           | 0                               | 0   | 0                                  | 0   | 0   | 0   | 0                                       | 0  | 0                         | 0   | 0                         | 0  | 0                                 | 0  | 0   | 0  | 0  | 0                                  |

C).- La presente información ha sido remitida en forma oportuna vía correo electrónico de conformidad a lo dispuesto por la superioridad.

Es todo lo que cumpla con informar a Ud. Para los fines que estime por conveniente.

OA-230811  
JAVIER MANUEL GONZALES NOVOA  
GENERAL PNP  
JEFE DEL FRENTE POLICIAL - TUMBES


OA-230811  
JAVIER MANUEL GONZALES NOVOA  
GENERAL PNP  
JEFE DEL FRENTE POLICIAL - TUMBES